Curso Virtual
LAICAMENTE

Religiones, derechos y aborto

Radialistas
Apasionadas y Apasionados

Este es un curso polémico. Lo lanzamos con responsabilidad ante la intransigencia de muchas iglesias que siguen sin entender que el Estado es laico y no puede privilegiar a ninguna religión. Y ante la injusticia de tantas leyes que en muchos países siguen criminalizando a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo.

La temática del Estado laico y el aborto puede abordarse desde una perspectiva de derechos. También desde la ciencia. En este curso, sin descuidar estos enfoques, queremos hacerlo desde la religión. Lamentablemente, muchos antiderechos argumentan desde la Biblia para imponer su discurso fundamentalista.

El curso está dirigido prioritariamente a comunicadoras y comunicadores del Ecuador. Pero pensamos que las ideas aquí expuestas son válidas para cualquier país de nuestra Patria Grande.

INTRODUCCIÓN

¿Por qué hacemos un curso sobre religiones, derechos y aborto?

Yo vivía en Surco, tal vez el distrito limeño más verde, con más parques. Una tarde de domingo salí a dar una vuelta y llegué a uno de ellos en el momento en que estaban entronizando a la Virgen del Rosario. ¿O era la de Fátima? No me acuerdo. Lo que sí recuerdo es cuando el cura, con estola morada y un libro de oraciones, comenzaba a

rociar la imagen con agua bendita. Los devotos rezaban el avemaría.

Justo en ese momento, por una de las esquinas del parque, llegó un pastor evangélico con sus seguidores. Encendió un megáfono y comenzó la prédica. Las voces del cura y las del pastor se entrecruzaban.

> *— ¡Manden a callar a esos insolentes! —gritó uno de los católicos.*
> *— ¿Y por qué, si se puede saber? —respondió una evangélica—. El parque es de todos.*
> *— ¿Cómo que por qué? Porque están bendiciendo a la virgen.*
> *— ¡Pues yo no creo en curas y menos en vírgenes!*

Se armó el chongo. Y en ese momento, por la otra esquina del parque, entró un grupo de hare krishnas bailando y cantando al ritmo de sus palmas y panderetas.

> *— ¡Lo que nos faltaba! —gritó otra católica—. Váyanse con su cantaleta a China o a la India.*
> *— ¿Qué le pasa, hermana? —dijo uno de los vestidos de azafrán con la cabeza rapada—. Nosotros somos tan peruanos como usted. ¿Por qué no ponen en el parque a Krishna en vez de esa muñeca?*
> *— ¡Respeten a la Virgen! En Perú somos católicos.*
> *— ¡Y ustedes respeten a nuestro pastor, que es más peruano que la mazamorra morada!*
> *— ¡Nosotros tenemos derecho a rezar el rosario!*
> *— ¡Y nosotros tenemos derecho a predicar!*
> *— ¡Y nosotros a cantar! ¡Hare Krishna, hare hare!*

Todo el mundo tenía derecho a expresarse en el parque. En realidad, el único que no tenía derecho a instalar de forma permanente una imagen católica en el centro de un parque público era el cura. ¿Y por qué no una simple cruz evangélica? ¿O un Buda o la figura de Yemanyá, tan querida entre la población afrodescendiente?

La anécdota es de Perú. Pero ocurre lo mismo en casi todos los países de nuestra América Latina. Y por supuesto, en nuestro lindo Ecuador.

CAPÍTULO 1 - ¿QUÉ ES UN ESTADO LAICO?

“Laico” es una palabra mal comprendida. Veamos qué significa.

Algunos la confunden con ateo. Un “Estado ateo” es aquel que promociona el ateísmo, la no creencia en ningún dios, incluso suprimiendo la libertad de cultos. La mayoría de los países comunistas se declararon ateos. En los primeros años de la revolución, Cuba se comportó como un Estado ateo. Y persiguió las ideas religiosas.

¿Cuál es la diferencia? Ateo es quien no cree en Dios. Laico es quien no mete a Dios donde no corresponde: en leyes e instituciones que deben servir a toda la ciudadanía, en proyectos para beneficio del conjunto de la sociedad, en actos oficiales representativos de todo el pueblo.

Otros entienden laico como anticlerical. Muchas revoluciones liberales fueron anticlericales. Y no les faltaba razón. La iglesia y los curas hicieron tropelías en estas tierras americanas. Fueron cómplices directos del genocidio indígena. Se ensañaron especialmente contra las mujeres. Robaron masivamente las tierras ecuatorianas.

Pero el laicismo no es sinónimo de estar contra los curas. Una persona de mente laica respeta a sacerdotes y pastores, imanes, rabinos, chamanes, gurús, y a todos quienes se consideran mediadores entre dioses y humanos, aunque no crea en esa mediación.

También se relaciona el concepto laico con libertinaje, relajación de costumbres, amoralidad. ¿Quién inventó eso? Una persona puede no ser creyente y vivir muy honestamente. También una persona puede ser creyente y a la vez ser laica convencida. Como creyente vive una espiritualidad y tiene una identidad comunitaria. Como laica respeta otras espiritualidades y no pretende imponer sus creencias a nadie. Una persona de mente laica, sea o no creyente, responde a una ética que suele resumirse en la

conocida “regla de oro”: *traten a los demás como quieren que les traten a ustedes.*

Aclaremos, entonces, de dónde viene la palabrita. “Laico” tiene raíz griega, “laikos”, que significa “alguien del pueblo”. “Laos” quiere decir pueblo.

Esta palabra se originó en el ambiente cristiano. Y fue en el Occidente cristiano donde se desarrolló el concepto político y sociológico del laicismo.

En el ámbito religioso, laico es quien no es clérigo. Es alguien que no pertenece a la jerarquía religiosa. Laico se contrapone a sagrado, reservado para Dios. Los sacerdotes representan a Dios, nos relacionan (dicen ellos) con la divinidad. Son santos, mientras los del pueblo común quedamos relegados a profanos, es decir, “carentes de autoridad”.

En el ámbito social, la cultura laica está basada en la convicción de que todas las personas de una sociedad son iguales ante la Ley. Y, en consecuencia, las leyes y normas de una sociedad deben ser universales, sin ventajas para quienes tienen determinadas creencias religiosas y sin discriminación para quienes no comparten esas creencias.

En el ámbito político, laico es el Estado que no tiene una religión oficial y que no privilegia las ideas de ninguna religión. La condición de Estado laico supone la nula injerencia de cualquier organización o confesión religiosa en el gobierno, ya sea en el poder legislativo, el ejecutivo o el judicial. Iglesias y estados bien separados, como dice la consigna.

Imagen cortesía de http://www.cambio21.cl

En un Estado laico, las autoridades políticas pueden profesar las creencias que quieran. Pero no las expresan públicamente en actos oficiales. Ni tampoco sus creencias y códigos morales influyen en las políticas públicas, especialmente de salud y educación. Los funcionarios públicos, pagados con nuestros impuestos, por una comunidad culturalmente diversa, no pueden representar a ninguna religión en sus actividades públicas.

EN LA ASAMBLEA…

PRESIDENTE – Juro ante Dios y la Patria, juro ante este sagrado crucifijo, con una mano sobre la Biblia, respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes del país…

MUJER – ¡Qué barbaridad, qué falta de respeto!

HOMBRE – ¿Por qué dice eso, señora? ¿No ve que está juramentando el nuevo Presidente de la República?

MUJER – Por eso mismo. El Presidente no tiene que jurar ante ningún símbolo religioso. Este es un estado laico.

HOMBRE – ¿Usted quiere decir ateo?

MUJER – No, señor. Laico. Ateo es quien niega a Dios. Un Estado laico respeta las religiones, pero a todas por igual.

CONTROL GOLPE MUSICAL

LOCUTOR – En un Estado laico, las cruces y las biblias deben estar fuera del parlamento y de los locales públicos.

CONTROL GOLPE MUSICAL

PRESIDENTE – Y ahora, ¿sobre qué pongo la mano?

MUJER Sobre su conciencia, señor Presidente, sobre su conciencia.**[1]**

1.1. ESTADOS LAICOS EN EL MUNDO

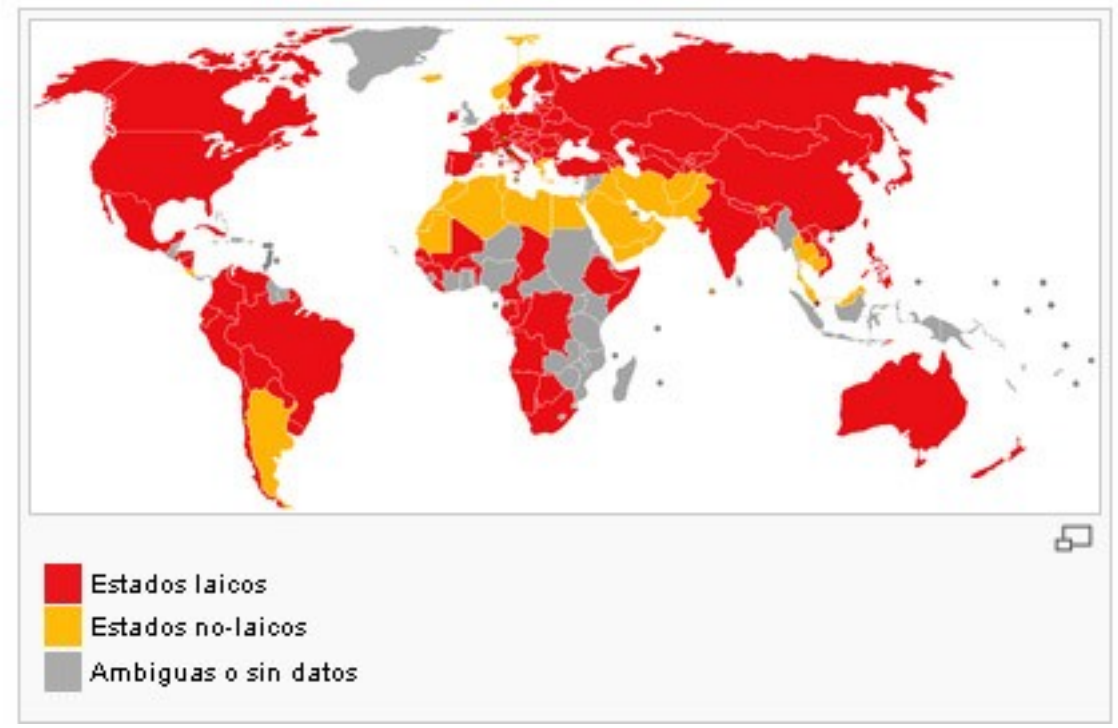

Mapa de Estados Laicos en el mundo, cortesía de https://mateyruta.files.wordpress.com/

En América Latina casi todos los Estados se proclaman laicos, con la extraña excepción de Costa Rica, que se reconoce confesional. En el artículo 75 de su Constitución se consigna a la religión católica como religión oficial y se asegura que el gobierno contribuirá a su financiamiento, sin perjuicio de las libertades individuales de conciencia y

culto. Existe en el país un descontento por parte de diferentes sectores de la sociedad en contra del Concordato con el Vaticano.

Argentina es un estado aconfesional. El artículo 2 de la Constitución de 1853 estipula que el Estado debe sostener a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Igualmente, Perú firmó un Concordato en 1980 entre la Iglesia Católica y el Estado que sigue vigente.[2]

- **ESTADO LAICO:**
  Aquel donde existe independencia y autonomía entre el Estado y las iglesias, lo cual implica que éste es neutral en materia religiosa, es decir, que no apoya ni otorga privilegios a una o varias iglesias en particular. Y las políticas públicas no se deciden ni implementan por presiones de ninguna moral religiosa.
- **ESTADO CONFESIONAL**
  Aquel que se adhiere a una religión específica, llamada religión oficial. Que el Estado reconozca una religión oficial, no significa que otras religiones no se puedan practicar, sea en público o en privado, según la mayor o menor tolerancia de los regímenes.

  Algunos Estados Islámicos han adoptado el Islam, específicamente la Sharia (ley extrema musulmana), como fundamentación ideológica para sus instituciones políticas.
- **ESTADO ACONFESIONAL:**
  Aquel que no se adhiere y no reconoce como oficial ninguna religión en concreto, aunque pueda tener concordatos (colaborativos o de ayuda económica principalmente) con ciertas instituciones religiosas.

  España es formalmente un Estado Aconfesional, manteniendo buenas relaciones con los distintos credos, pero con privilegios hacia la Iglesia Católica. Según el Concordato de 1978, el Estado se compromete a subvencionar al clero.

El problema es que las ideas sobre Dios son muy diferentes. Existen miles de dioses adorados y miles de religiones practicadas por la Humanidad. Entonces, si el gobierno mete a un dios en las leyes, deja fuera a las demás divinidades. Y deja fuera también a la gente, mucha o poca, que no cree en ese dios. Y como el Estado debe servir a toda la población, lo más democrático es no tener ninguna religión oficial.

Como todos los “ismos” suenan feos, muchos escritores prefieren hablar de laicidad y no de laicismo. En la práctica vienen a ser sinónimos. Pero laicismo ha tenido históricamente un sentido negativo de hostilidad hacia la religión. No hay problema. En este curso usaremos laicidad.[3]

Modernizar el Estado, hacerlo laico, no significa “privatizar” la religión y reducirla al espacio interior de las conciencias. Hay que reconocer que muchas de las normas éticas en las que están basadas las grandes religiones de la Humanidad contribuyeron en el pasado y siguen contribuyendo a construir una mejor sociedad.

La religión, como toda manifestación cultural, es un asunto público. Los seguidores de todas las creencias pueden hacer procesiones y actos masivos para expresar su fe. Pueden hacer proselitismo en las calles y en los parques (¡sin contaminación acústica y sin sembrar de vírgenes los espacios públicos!). Pueden vestirse con hábitos negros o disfrazarse como caballeros medievales. Pueden contribuir económicamente con sus iglesias. Pueden reunirse y opinar sobre lo que está pasando en el país. Pueden administrar colegios y universidades. Pueden tener medios de comunicación. Todo esto, naturalmente, dentro de los marcos legales de cada país, de acuerdo a las obligaciones fiscales, y respetando los Derechos Humanos y los de la Naturaleza, norma suprema y universal para toda la ciudadanía.

Estado Laico implica, además, la autonomía del Estado, la independencia entre la ley civil y las normas religiosas o filosóficas particulares. En este sentido, la laicidad es parte de la soberanía del país. Caso contrario, nos ponemos por debajo de las decisiones de un organismo distinto a los elegidos en votación universal, como es el caso de los organismos que dirigen cualquier culto particular, muchas veces de carácter extranjero, como puede ser el caso del país del Vaticano.[4]

Recientemente, el Papa Francisco se pronunció a favor del Estado Laico en una entrevista publicada por la revista católica francesa La Croix:

> *Un Estado debe ser laico. Los estados confesionales terminan mal. Esto va contra la Historia… Creo que una laicidad acompañada de una sólida ley que garantice la libertad religiosa ofrece un marco para avanzar. Cada quien debe tener la libertad de expresar su propia fe, y si una mujer musulmana quiere llevar el velo, debe poder llevarlo. De la misma manera que si un católico quiere ponerse una cruz.*

Y respecto a la objeción de conciencia declaró:

> *El Parlamento es el que debe discutir, argumentar, explicar, dar razones. Es así como crece una sociedad. Sin embargo, una vez que la ley ha sido aprobada, el Estado también debe respetar las conciencias. El derecho a la objeción de conciencia debe ser reconocido dentro de la estructura jurídica, porque es un derecho humano. También para un funcionario público, que es una persona humana.***[5]**

REFERENCIAS

[1] https://radialistas.net/article/un-estado-laico-1/

[2] A este Concordato se debe que el Estado peruano subvencione el mantenimiento de la jerarquía eclesiástica y el personal civil al servicio de la Iglesia Católica, el sostenimiento de las Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Vicariatos Apostólicos, la construcción de iglesias, parroquias y centros educativos católicos, el otorgamiento de pensiones de jubilación a los Arzobispos y Obispos Castrenses que pasan al retiro, la concesión de exoneraciones y beneficios tributarios para todas las actividades realizadas por la Iglesia, además de tener a su cargo el monopolio ideológico de los centros educativos estatales con el dictado del curso de religión católica. http://www.voltairenet.org/article142070.html

[3] Laicidad no es negación o rechazo, sino independencia. Un Estado laico no persigue ni margina el hecho religioso. Simplemente lo respeta. Y permite que los ciudadanos vivan y expresen en público sus creencias, con tal que las distintas confesiones respeten las normas de convivencia que emanan de la Constitución del Estado. José María Castillo, http://blogs.periodistadigital.com/

[4] Edgar Isch, http://www.sindioses.org/sociedad/estadolaico.html

[5] http://www.publico.es/internacional/papa-francisco-debe-laico-confesionales.html

CAPÍTULO 2 - UN POCO DE HISTORIA

¿Quieres conocer los orígenes de la vinculación de las iglesias con los estados?

El emperador romano Constantino era astuto. Necesitaba una nueva religión que aglutinara a los súbditos de un imperio que se desmoronaba. Entonces, inventó que había visto en el cielo el signo de la cruz y se “convirtió” a la naciente fe cristiana.

En el año 325, Constantino convocó a todos los obispos a un “concilio” en su palacio de Nicea para declarar a la religión “Católica, Apostólica y Romana” como la única verdadera. [6] Quien no aceptara la nueva religión de estado era considerado “hereje” y reo de muerte.[7]

Icono del Concilio de Nicea, cortesía de http://www.periodistadigital.com

Así comenzó el contubernio entre Iglesia y Estado en Occidente. El papa ponía la corona al emperador y el emperador confirmaba la triple corona del papa. El poder espiritual y el poder temporal, decían los coronados, era el orden querido por Dios.

Pocos siglos más tarde el imperio romano se vino abajo y la iglesia lo suplantó. Se quedó con tierras, palacios, riquezas, hasta con el vestuario del emperador. Esta usurpación de poderes duró más de mil años. Hasta el siglo 16 la Iglesia Católica Romana fue la institución religiosa y política dominante en casi toda Europa.

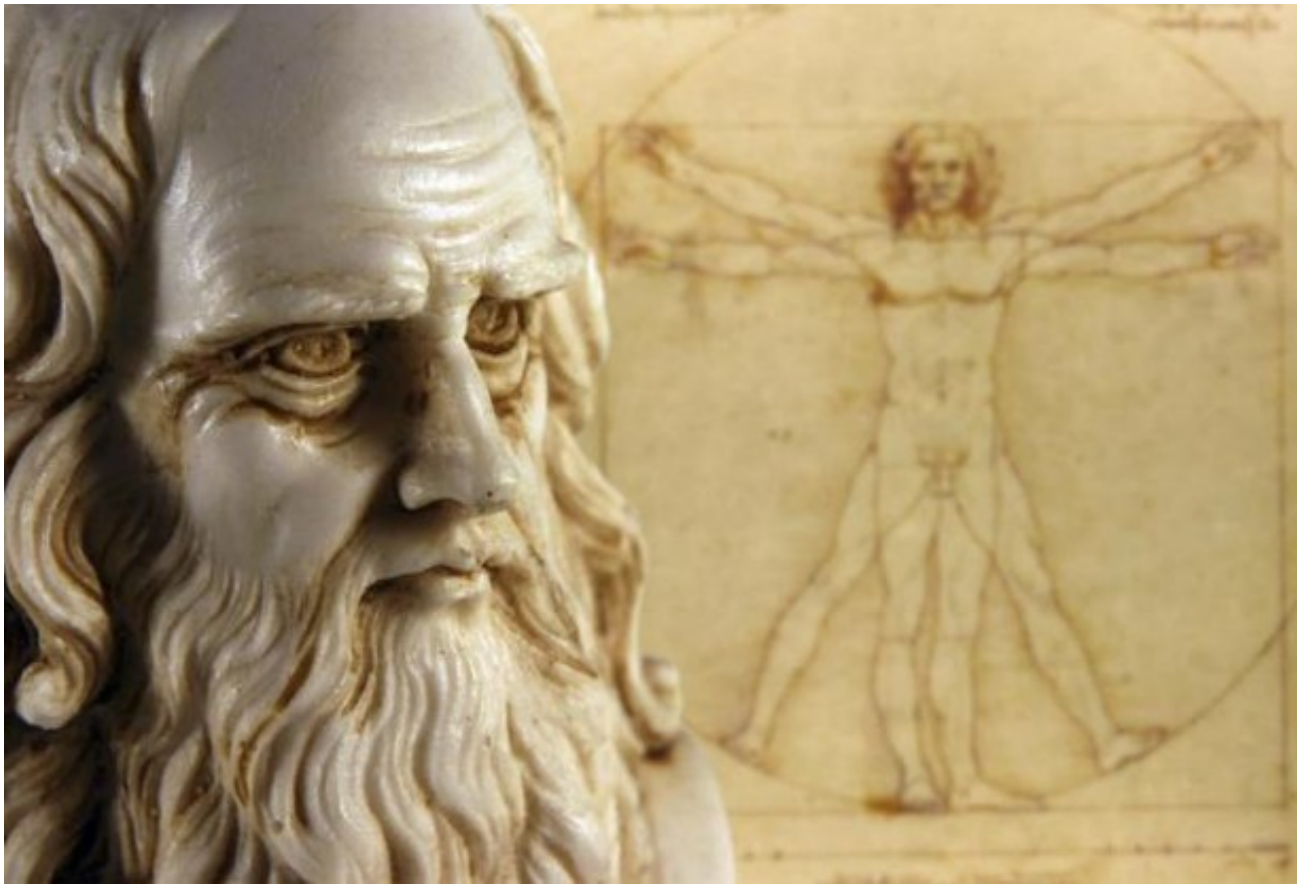

Escultura de Miguel Ángel y Leonardo, cortesía de http://vix.com

Con las ideas del Renacimiento primero,**[8]** de la Ilustración después, con el avance de la astronomía, de la medicina, de la ciencia en general, la Iglesia de Roma fue perdiendo el enorme poder ideológico, político, económico, incluso militar que tenía, y los Estados comenzaron a separarse de la Iglesia. Se empezó entonces a apreciar y a practicar el valor de lo laico, de la laicidad.

Un Estado es el conjunto de instituciones que tienen autoridad para establecer las leyes que regulan una sociedad. Los Estados europeos, al separarse de la Iglesia, empezaron a ser laicos para empezar a ser democráticos: al servicio de todo el pueblo, de todos sus ciudadanos y ciudadanas, tuvieran religión o no la tuvieran, fueran cuales fueran sus creencias.

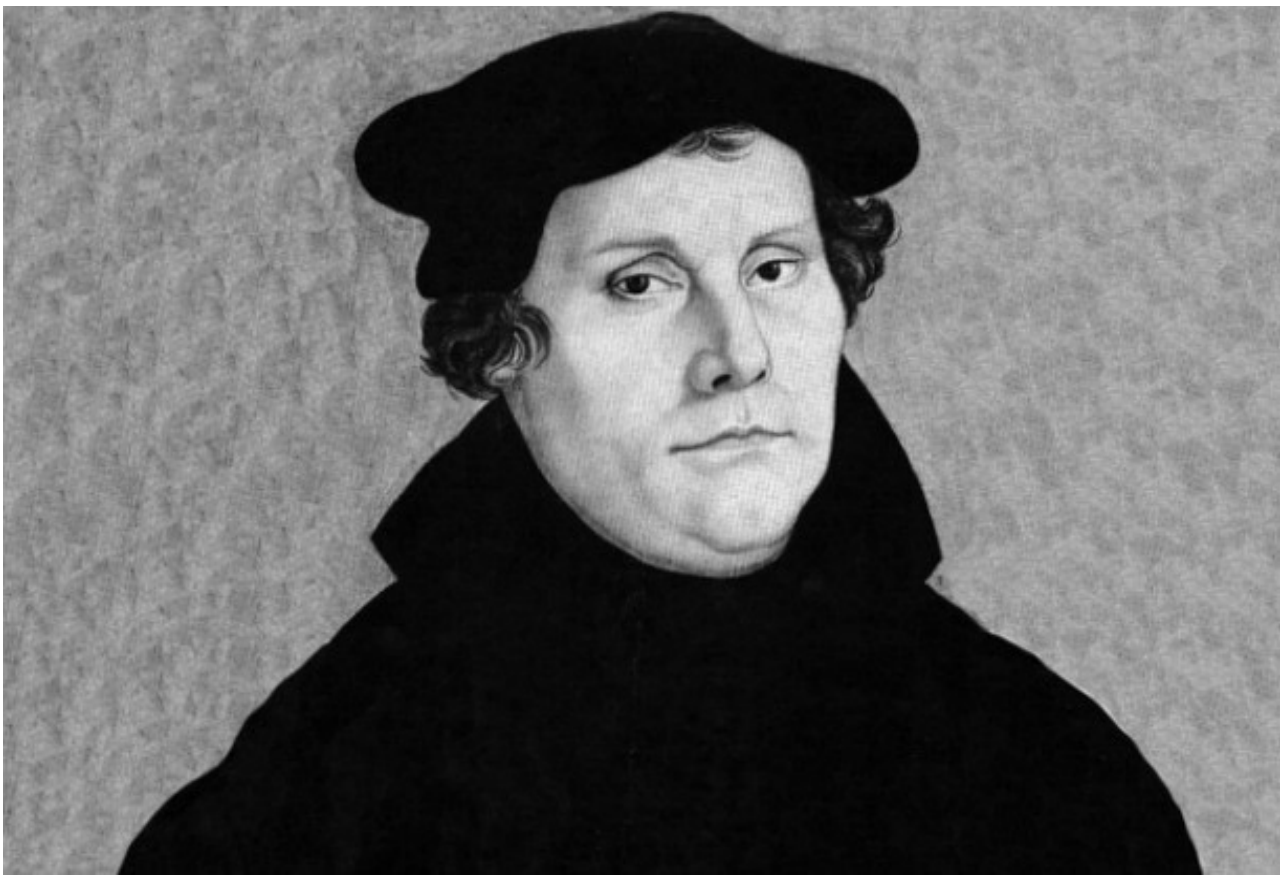

Imagen de Martín Lutero, cortesía de http://www.mitiendaevangelica.com

En la creciente separación entre Iglesia y Estado, indispensable para el desarrollo de las ideas laicas, influyó la Reforma Protestante del siglo 16, protagonizada por el monje agustino Martín Lutero en Alemania.**[9]** El protestantismo representó un cuestionamiento al poder jerárquico y centralista del Papa de Roma y del clero católico y abrió las puertas a la valoración de la libertad de conciencia, otro elemento fundamental para construir una cultura laica. La invención de la imprenta y la traducción y distribución de la Biblia en alemán fue determinante para lograr esto.

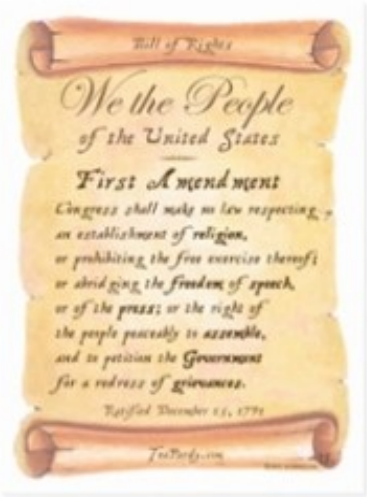

Primera enmienda, 1791

"El Congreso no hará ley alguna con respecto a la adopción de una religión o prohibiendo la libertad de culto; o que coarte la libertad de expresión o de la prensa, o el derecho del pueblo para reunirse pacíficamente, y para solicitar al gobierno la reparación de agravios".

Garantiza libertad de culto, expresión, prensa y reunión.

Imagen de la Primera Enmienda, Estados Unidos, cortesía de http://rlv.zcache.es/

En el siglo 17, las minorías protestantes que emigraron a Norteamérica y fundaron los Estados Unidos, como llegaban huyendo de persecuciones por sus creencias religiosas, tuvieron mucho cuidado de asegurarse que el nuevo Estado que nacía fuera una república laica con libertad de cultos y con el Estado y la Iglesia bien separados. En la Primera Enmienda a la Constitución se prohíbe la creación de cualquier ley respecto al establecimiento oficial de una religión, o que impida la práctica de la misma.**[10]**

Imagen de la Revolución Francesa, cortesía de http://www.kebooks.org/

La Revolución Francesa del siglo 18 fue decisiva para la separación Iglesia-Estado y la construcción de Estados laicos.**[11]** Los principios de libertad, igualdad y fraternidad guiaron la ruptura entre el poder temporal y el poder espiritual. El laicismo se convirtió en una conquista de la democracia moderna, basada en esos principios. Libertad de conciencia y de culto. Igualdad de todos ante la ley sin privilegiar ninguna idea religiosa. Y fraternidad y respeto a todas las creencias, teniendo siempre como prioridad el bien común.

A América Latina todas esas ideas modernas, avanzadas, nunca llegaron con suficiente fuerza. Cuando Europa vivía la revolución que significó la Reforma protestante, se producía la invasión de nuestra América por españoles y portugueses. Quienes nos conquistaron y colonizaron fueron católicos, no protestantes. España y Portugal encabezaban en esa época lo que se llamó la Contrarreforma, un movimiento ideológico,

político y militar de rechazo total a la Reforma protestante. La Contrarreforma siguió considerando que el Estado y la Iglesia debían permanecer unidos y que la religión católica romana era la única y la verdadera.

En América Latina vivimos aún de esa herencia, desde el momento en que nuestros países fueron iniciados en la fe cristiana. España y Portugal, protagonistas de la Contrarreforma, impusieron el Catolicismo, sus dogmas y sus autoridades a la fuerza, a sangre y fuego. Luego de independizarnos de las potencias coloniales tuvimos en América gobiernos liberales, que quisieron separar el Estado de la Iglesia y promover una cultura laica. Esos esfuerzos no calaron lo suficiente y aún hoy se mantiene una visión jerárquica y hasta mágica del mundo.

Es esa visión la que prevalece en nuestras sociedades. Eso explica el poder que siguen teniendo en nuestros países las jerarquías religiosas, sus instituciones, sus creencias. Eso explica también el poder que siguen teniendo en nuestras conciencias las opiniones de las autoridades religiosas.**[12]**

Imagen de "la cruz y la espada", cortesía de http://cskaretnik.cu.cc/

2.1. EL CASO DE ECUADOR

La historia ecuatoriana está llena de actos de imposición religiosa. En 1830 los indígenas fueron puestos bajo tutela de los párrocos, para acabar de una vez con sus creencias ancestrales.

En ese mismo año, la primera Constitución de la República declara:

> *La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la religión del Estado. Es un deber del Gobierno en ejercicio del patronato protegerla con exclusión de cualquiera otra.*

Ecuador se autodefinió como un Estado confesional y excluyente en el que la Iglesia era una institución de derecho público, fuertemente inserta en la trama estatal. Al mismo tiempo, el Estado se declaró heredero del derecho de patronato colonial y continuó controlando los nombramientos y ciertas regulaciones en la Iglesia. Asimismo, continuó recaudando el impuesto eclesiástico (diezmo) y pagando con una parte de sus beneficios a los obispos, canónigos y otros funcionarios eclesiásticos, así como los costos del culto.

Por otro lado, la jerarquía católica mantuvo e incluso amplió su capacidad de acumulación de bienes, especialmente tierras, con lo que se constituyó en el primer latifundista del país, al mismo tiempo que conservó, aunque disminuidas, sus funciones en lo que hoy llamaríamos el “sistema financiero”, puesto que varias instituciones eclesiásticas actuaban de prestamistas y depositarias de dinero.**[13]**

En 1862 se firma un Concordato entre Ecuador y el Vaticano que otorga a los obispos la capacidad de censurar libros y fija que la educación será solo católica. Ese Concordato se vuelve ley y entrega a la Iglesia Católica la potestad de aceptar o no cualquier sociedad u organización. Esto se ratifica en 1889 en “la Carta negra” del presidente Gabriel García Moreno. Según esta disposición, era un requisito “sine qua non” practicar la religión católica para ser ciudadano ecuatoriano.

Así las cosas, hasta que en 1885 el obispo de Portoviejo, Pedro Schumacher, pide a los católicos que luchen con las armas en contra de los revolucionarios alfaristas, quienes, una vez victoriosos, declaran la separación de la Iglesia y el Estado en la Constitución de 1906.**[14]**

Imagen de Eloy Alfaro cortesía de http://paupau23.blogspot.com.es

Con la revolución liberal se inició la implantación de un Estado laico en el Ecuador.**[15]** Se implementó la separación total del Estado y de la Iglesia, libertad de conciencia, de cultos y de imprenta, educación laica, pública y gratuita, confiscación de bienes inmuebles de la Iglesia, nacionalización de registro civil, ley de matrimonio civil, establecimiento del divorcio, manejo de los cementerios por el Estado y la eliminación del diezmo.

Este proceso, que concluyó en 1912 con el asesinato de Alfaro, se dio en medio del enfrentamiento conservador-liberal, una “guerra entre Dios y Satanás”. Fue el cambio más profundo en las relaciones de poder vivido por el Ecuador.

En 1937, después de 49 años de tensas relaciones, el gobierno celebró un acuerdo legal con la Santa Sede, llamado Modus Vivendi,**[16]** por el que se otorga a la Iglesia Católica algunos privilegios: pasaportes oficiales para el clero y fondos estatales para iglesias y escuelas. Este acuerdo, que discrimina a los no católicos en favor de una determinada religión, rige hasta el día de hoy. No olvidemos que en Ecuador están registrados más de 200 credos religiosos.**[17]**

La Constitución vigente (octubre 2008) garantiza la libertad de culto, como la Constitución anterior, y define al Estado como laico prohibiendo la discriminación o los privilegios por

motivos religiosos.

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. **[18]**

La misma Constitución establece entre los deberes primordiales del Estado:

Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. **[19]**

Ecuador y tantos países proclaman en sus Constituciones la laicidad del Estado. Pero, ¿cumplen los gobiernos lo que ahí se declara?

Veamos las festividades. La Navidad y la Semana Santa, que son fiestas cristianas, son también días festivos en la administración pública. ¿Por qué no celebramos el Año Nuevo Chino o el Ramadán musulmán? Nuestros hospitales están adornados con crucifijos, cuadros de la Dolorosa y los más variados santos y vírgenes. ¿Por qué no aparece el dios Elefante hindú o las letras sagradas del nombre de Alá? En las escuelas públicas, si la maestra es creyente, comienza la clase con una oración. ¿No sería mejor eliminar todos los recordatorios religiosos en servicios públicos que son pagados con el dinero de los más diversos contribuyentes?

Muchos actos oficiales inician con oraciones o bendiciones de algún sacerdote. En los juzgados, juran sobre la Biblia, llevan biblias a la Asamblea Legislativa para argumentar. El colmo es que las Fuerzas Armadas ecuatorianas de aire, mar y tierra rinden homenaje a la Virgen de la Merced como su patrona. Y la Policía Nacional celebra sus aniversarios con misas dedicadas a la Virgen del Cisne. Cada uno con su virgen. (¡Si María, la mamá de Jesús de Nazaret, se enterara de estas cosas, volvía a cantar la revolucionaria oración del Magníficat!).

Ecuador, desde 1906, es un Estado constitucionalmente laico. Pero en la práctica no lo ha sido tanto. La Iglesia Católica ha tenido mucha injerencia, no solo en lo simbólico sino también en los hechos. Esta institución es una de las más importantes tenedoras de deuda ecuatoriana. En cada toma de posesión presidencial el Cardenal Primado ocupa un puesto de honor, junto con las cabezas de los poderes del Estado. El Nuncio Apostólico es el decano del Cuerpo Diplomático. La institución católica, desde los púlpitos y a través de declaraciones de la Conferencia Episcopal, ejerce influencia en campañas electorales. La laicidad, expresada en el primer artículo de la Constitución, no se cumple en la realidad.**[20]**

EN LA IGLESIA...

CONTROL – TE DEUM

MUJER – Y dígame, señor ministro, ¿qué hace usted aquí?

MINISTRO – ¿Cómo que qué hago yo aquí? Estamos celebrando las fiestas patrias con la Santa Misa y el Te Deum.

MUJER – Pero, señor ministro, este es un Estado laico.

MINISTRO – Y eso, ¿qué?

MUJER – Que las autoridades, civiles y militares, no tienen por qué presidir actos litúrgicos ni misas ni procesiones.

MINISTRO – Pero… pero es el aniversario de la Patria.

MUJER – Usted lo ha dicho. El aniversario de la Patria, no del Vaticano.

CONTROL – GOLPE MUSICAL

LOCUTOR – Un Estado laico no puede identificarse con ninguna religión.

CONTROL – SE APAGA EL TE DEUM

MUJER – Así está mejor. Ni Te Deum ni no te deum. Sólo el himno nacional.

Es cierto que en Ecuador y, en general, en América Latina la mayoría de la población es cristiana, sea en la versión católica o en la evangélica. Por eso, alguna gente, incluyendo algunos políticos, piensan que, como en una democracia la mayoría manda, el Estado, el gobierno y las leyes deben guiarse por las creencias cristianas y por la moral cristiana.

Eso ya no es tan cierto. No podemos confundir democracia con la “regla de la mayoría”.

En una democracia la mayoría manda, pero manda respetando los derechos de las minorías. Y en Ecuador y en América Latina hay cada vez más personas de otras religiones, personas que no tienen ninguna religión y personas que no están de acuerdo con las tradiciones, dogmas y prohibiciones de la moral cristiana. Incluso hay muchísima gente que se reconoce como católica y cristiana pero que no acepta lo que enseña la mayoría de obispos, sacerdotes y pastores. Rechazan un moralismo conservador, especialmente en temas sexuales.

Tal vez esas personas son aún minoría, pero el respeto a las minorías es esencial en una democracia. Por eso, el mejor camino para resolver la tensión entre mayorías y minorías es que el Estado sea laico. Así, nadie se sentirá excluido por razones religiosas. Así, todas las personas se sentirán representadas.

Los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos no se someten a ninguna regla de mayorías. No se someten a ningún referendo para ver qué dice la mayoría. Supongamos que en Malí o en Mauritania se lleva a cabo una encuesta sobre las ventajas de la ablación del clítoris entre las niñas. La mayoría de la población apoyará porque esa costumbre la heredaron de generaciones anteriores. Sin embargo, un gobierno consciente tendría que prohibir y castigar a quienes hacen esta atrocidad que atenta claramente contra la integridad de la vida humana. Esa “mayoría”, condicionada por prejuicios religiosos e ignorancias científicas, no tiene ningún valor democrático. Los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza no se deciden por votación. Se cumplen y se hacen cumplir.

Este es el juego de la democracia. Lograr un gobierno de la mayoría con participación de las minorías, dentro de un régimen de libertad e igualdad. La mayoría gana pero siempre respetando los derechos, creencias y valores de la minorías. Lo contrario es dictadura.

REFERENCIAS

[6] Constantino fue un personaje sanguinario. Masacró poblaciones enteras en toda Europa. Degolló a su hijo Crispo. Hizo hervir viva a su esposa Fausta.

[7] Icono del tristemente célebre Concilio de Nicea.

[8] Miguel Ángel y Leonardo, genios renacentistas.

[9] Martín Lutero, impulsor de la reforma protestante.

[10] Texto de la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos.

[11] La Revolución Francesa:

[12] María López Vigil, ¿Qué significa vivir en un Estado Laico y en una cultura laica?, Managua, Católicas por el Derecho a Decidir.

[13] Enrique Ayala: http://docplayer.es/15405604

[14] Edgar Isch López http://www.voltairenet.org/

[15] General Eloy Alfaro: http://www.elnorte.ec/

[16] https://procuraduria.utpl.edu.ec/

[17] http://www.sindioses.org/
http://cddcolombia.org/laicidad/ecuador.html

[18] Constitución Política del Ecuador, Art.1.

[19] Constitución Política del Ecuador, Art. 3,4.

[20] https://www.clubensayos.com/

CAPÍTULO 3 - CONCIENCIA LAICA, MENTALIDAD MÁGICA

El Estado laico no funciona donde la población no tiene conciencia laica, mente abierta, información. Y la mayoría de la gente, hay que reconocerlo, no ha desarrollado esa actitud crítica, libre, frente a lo que piensa (mejor dicho, a lo que le indujeron a pensar).

Le dijeron que la homosexualidad era algo malo, y lo creyeron. Por increíble que parezca, hubo que esperar hasta el 25 de noviembre de 1997 para que la homosexualidad sea despenalizada en el Ecuador. Si unos años antes el gobierno hubiera encuestado a la población, seguramente se mantendría la condena contra las orientaciones sexuales diversas. Los prejuicios siempre juegan a ganadores.

Una conciencia laica parte de la humildad que significa entender que no hay ninguna religión verdadera, mucho menos una religión superior a las demás. Si hoy somos más de 7 mil millones de personas en el planeta, quienes son cristianas en sus diferentes versiones (católicas, protestantes, evangélicas, ortodoxas) representan apenas una tercera parte.

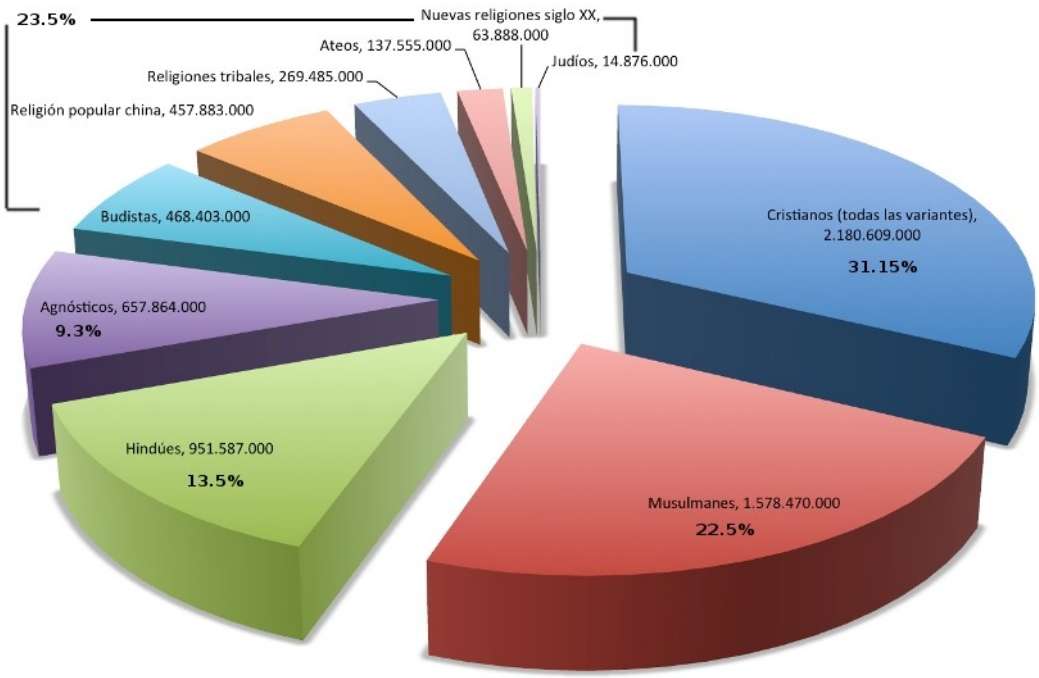

Religiones en el mundo, datos del año 2012, por República Científica
https://ostiascomopanes.com/

Aceptemos, pues, que cualquier religión es minoritaria, y que quien busca a Dios puede hacerlo por los más variados caminos y encontrar sentido en otros símbolos, en otros ritos, en otras creencias. Entendamos que la idea de Dios no cabe en ningún libro, en la palabra de ningún Papa, en ninguna imagen, en ningún culto. Porque Dios (¿o Diosa?) no es propiedad de ninguna iglesia ni se adscribe a ninguna religión.

La construcción de la conciencia laica requiere previamente ampliar la cultura religiosa de la mayoría de nuestra gente. Ésa es una tarea pendiente en América Latina. En general, las derechas latinoamericanas han manipulado la ignorancia religiosa del pueblo, promoviendo un pensamiento mágico y una naturalización de las injusticias sociales y los abusos del poder, lo que dificulta el desarrollo de la ciudadanía. Pero, también en general, las izquierdas han hecho algo similar, a favor de sus intereses, o no han prestado atención a este desafío.

La cultura laica es tolerancia, compromiso con la riqueza de la diversidad humana. Es escuchar a los otros sabiendo que tenemos identidades, ideas y trayectorias culturales diferentes. Es celebrar el pluralismo de la sociedad y admitir que en todas las religiones hay elementos positivos.

La cultura laica es una crítica al clericalismo político, a la intromisión permanente que han tenido las jerarquías religiosas en la acción del Estado.

Pongamos un ejemplo, tal vez el más patético: el de la pedofilia. La diferencia entre pecado y delito es una de las fronteras que establece la laicidad. Cuando el poder civil y el religioso están mezclados, se asiste a una de las metamorfosis más sorprendentes vistas por la Humanidad: delitos transformados en pecados. Y los pecados los perdona el señor cura. Listo, absuelto el pecador. ¿Y la víctima? Los pecados los perdona el Señor

arrepintiéndose desde el fondo de tu corazón en un culto lleno de aleluyas. El violador ya está reconciliado con Dios y tiene su conciencia en paz. ¿Y la víctima? Un Estado Laico garantiza que, lo que es un pecado para algunos, no se convierta en un delito para todos.

No hay que enumerar los cientos, los miles de casos que han salido a la luz en estos años de religiosos y religiosas violadores de niñas y niños, encubiertos por sus obispos, trasladados a otras parroquias para guardar el buen nombre de la institución, a veces bien indemnizadas las víctimas para que callen y olviden. La transmutación de delitos abominables en pecados perdonables es una de las más perversas prácticas de un Estado, el Vaticano, que evitó durante siglos que sus súbditos fueran juzgados por la justicia ordinaria.**[21]**

En un Estado laico no puede haber ningún “fuero eclesiástico”. En un Estado laico, un violador de menores, sea quien sea, cura, obispo o cardenal tiene que ir con sus huesos a la cárcel. Si tú cometes un crimen, tienes que pagar por ese crimen. La sangre no se lava con oraciones.

La falta de conciencia laica va de la mano con la mentalidad mágica y milagrera, fomentada por tantas iglesias que se aprovechan de la credulidad de la gente.**[22]**

Imagen de propaganda milagrera, tomada de http://www.aguilascfc.org/

Les predicaron que todo lo que ocurre, bueno o malo, es “voluntad de Dios”. Les repitieron que las cruces que soportamos en esta vida serán recompensadas en la vida del más allá. Les advirtieron que toda autoridad viene de Dios y es pecado rebelarse contra ella. Que el marido manda y la mujer obedece porque así lo dispuso Dios (un dios que, por cierto, es predicado como varón y prefiere a los varones). Les enseñaron que Dios proveerá en los momentos difíciles. Si te botan del trabajo, la culpa no es del patrón abusivo, sino de la mala suerte. O de algo que hiciste mal y ni lo sabes. Si tienes un accidente, das gracias a Dios que salvaste tu vida y no te preguntas por qué los demás pasajeros murieron. ¿No tenían fe, no era tan hijos e hijas de Dios como tú? La mentalidad mágica no necesita encontrar una causa para explicar un efecto. Las cosas

ocurren porque ocurren, porque tenían que ocurrir. Maktub, como dicen los árabes. Estaba escrito.

La mentalidad mágica, la creencia en el destino, provoca una actitud resignada ante la vida y una desmovilización social y política. ¿Para qué luchar si Dios ya sabe los resultados? Las cosas son como son y nadie las puede cambiar.

Lee las siguientes frases de uso bastante cotidiano y dime si te identificas con alguna de ellas:

Dios así lo quiso…
Yo le dejo la justicia a Dios
Por algo será…
Dios proveerá
Todo se paga en esta vida
Estaba de Dios…
Lo que está pá ti nadie te lo quita
Dios sabrá lo que hace
Lo que ha de ser, será
En fin, que sea lo que Dios quiera
Hay que conformarse
Si naciste pá tamal del cielo te caen las hojas

Creer en el destino inevitable de los acontecimientos es tan perjudicial como creer en el providencialismo donde Dios es el verdadero protagonista y sujeto de la historia. Hombres y mujeres somos solamente instrumentos en las manos de ese Dios. Lo inexorable del destino no lo podemos cambiar, piensan los providencialistas, pero la voluntad divina tal vez sí. Probemos con rezos, probemos con sacrificios, con promesas… Aquí entran en juego la inmensa mayoría de las religiones y sus mil artilugios para hacer que Dios se pliegue a nuestros deseos. Nos referimos, directamente, a los llamados “milagros”, eventos atribuidos a la intervención divina, que no son explicables por las leyes naturales.

¿Existen los milagros? ¿Han existido? ¿No será, como tantas otras veces, que consideramos prodigioso lo que ignoramos? En el siguiente diálogo, Jesús de Nazaret le explica a la periodista Raquel Pérez el sinsentido de los milagros:

Imagen de la serie Otro Dios es posible. Los puedes ver en https://www.youtube.com

RAQUEL En la reciente y accidentada rueda de prensa, usted decía que el milagro es compartir. Compartir la comida, los bienes que tenemos, cambiar de vida. Pero la gente busca otros prodigios. A Lourdes, a Fátima, a otros santuarios, los enfermos peregrinan pidiendo curaciones. ¡Y cuántas cruzadas de milagros y sanaciones no se celebran!

JESÚS Como en mi tiempo. Iban a la piscina de Betesda y al Templo de Jerusalén… y rezaban y pedían a Dios que los curara…

RAQUEL ¿Y?

JESÚS Y nada.

RAQUEL Nuestra audiencia se preguntará: Si Dios es bueno… ¿qué le costaría curar a una viejita que le reza y le enciende velas y le suplica que la cure?

JESÚS Tú lo has dicho. Dios es bueno. Y como bueno, tendría que curar a esa viejita y a todos los viejitos que le rezan. ¿No te parece que Dios sería muy injusto si cura a una sí y a noventa y nueve no?

RAQUEL Tal vez esa señora lo merece porque rezaba más que los demás, porque tenía más fe.

JESÚS No, Raquel, la fe no es una moneda para comprar milagros. “Señor, te doy tanta fe a cambio de un par de milagros.”

RAQUEL Entonces, que los cure a todos…

JESÚS Y como nadie quiere enfermar, como nadie quiere morir, Dios tendría que convertirse en médico, y suspender la muerte, y andar curando a todo el mundo todo el tiempo.

RAQUEL Pero podría hacer alguna excepción, no sé, algún trato especial con algunas personas…

JESÚS Dios no tiene preferencias con nadie. Recuerdo cuando se desplomó una torre en Siloé y mató a 18 galileos. Los que se salvaron dijeron: Gracias a Dios que nos salvamos… ¿Y los que se murieron? ¿Eran peores que los que quedaron vivos? ¿No merecían también vivir? No, Dios no tiene preferencias.**[23]**

RAQUEL Entonces, ¿por qué murieron esos 18 galileos?

JESÚS Porque les cayó la torre encima. Porque los albañiles habrán fabricado mal la torre. O porque un mal viento la echó abajo.

RAQUEL En cualquiera de los casos, desastre natural o error humano, Dios podría haber impedido que la torre se cayera.

JESÚS Si Dios estuviera corrigiendo el mal trabajo de todos los albañiles del mundo, si Dios se dedicara a cambiar el rumbo de los vientos, a impedir todo lo malo que nos pasa, todo lo que hacemos mal, tendría que ser médico y maestro de albañiles, y ocuparse de las lluvias y de las cosechas, y ser juez para resolver los pleitos… y nosotros no seríamos hombres y mujeres, sino muñecos de barro en sus manos. Muñecos sin alma, sin libertad.

RAQUEL En resumen, usted nos dice que Dios no actúa. Que no cura a nadie, porque tendría que curar a todos. ¿Es así?

JESÚS Así es.

RAQUEL A mí y seguramente a muchos de nuestros oyentes, nos asalta una duda. ¿Para qué sirven, entonces, las oraciones pidiendo salud, pidiendo trabajo o salir bien de un examen? ¿Sirve de algo rezar?

JESÚS Sirve de nada y de mucho. Recuerdo un día aquí en Cafarnaum. La suegra de Pedro se puso muy mal. No había cómo aliviarla, estaban rezando por ella… Yo fui, le di la mano, conversé, le conté chistes, la hice reír…Y ella mejoró. Tanto, que se levantó y hasta nos preparó la cena.

RAQUEL ¿Pero… se curó?

JESÚS Se alivió por unos días. Ya era muy mayor. Murió pronto. Era su tiempo.

RAQUEL Pero si su familia rezaba y usted no hizo el milagro de curarla, ¿para qué nos cuenta esta historia?

JESÚS Para que entiendas que la oración no es para pedir milagros, sino para pedir fuerzas. Dios no cambia las leyes de la naturaleza para hacer milagros. No las va a cambiar por ti, por tus oraciones. Dios es justo, tendría que cambiarlas por todos sus hijos y sus hijas, aunque no recen.

RAQUEL Y si no consigo el milagro, ¿para qué pido fuerzas?

JESÚS Para que levantes la cabeza y dejes de lamentarte. Para ensanchar tu corazón. Para entender que la vida sigue. Todo eso te dará ánimo, tal vez hasta te curará.

RAQUEL ¿Y si no me curo?

JESÚS Si no te curas, no te sentirás sola. Sabrás que Dios está contigo, que te da su mano en la mala hora. Aquella tarde, con la suegra de Pedro, yo fui la mano de Dios para ella. Le di fuerzas para levantarse. Y después, cuando murió, también le di la mano hasta el final. Para eso sirve la oración: para sentirte acompañada, ocurra lo que ocurra.

RAQUEL Mucha gente busca esa energía en amuletos, piedras, estampas, velas, reliquias, escapularios… ¿Qué piensa usted de todo eso?

JESÚS Si eso les ayuda… He visto niñas y niños que sólo logran dormir abrazados a un muñeco.

RAQUEL Entonces, ¿no le pedimos nada a Dios?... Usted le pedía el pan de cada día.

JESÚS Le pedía y salía a buscarlo. Porque no basta rezar. Mi madre me enseñó aquello de “Ayúdate que Dios te ayudará”. Y mi padre siempre nos repetía: “A Dios rogando y con el martillo dando”.**[24]**

Una mente abierta se desarrolla a través de la información, de una conciencia madura que sabe separar a la religión del Estado tanto como a la religión de la ciencia.

Por eso, luchar por la separación institucional y legal del Estado y de la Iglesia es necesario, indispensable. Al mismo tiempo, luchar aún más para construir la conciencia de hombres y mujeres libres de fatalismos y providencialismos. Mujeres y hombres que aprendan a vivir laicamente.

EFECTO LLANTOS

MUJER – ¡Pobre angelito, se murió!... Pero, en fin, si Dios lo quiso así…

HOMBRE – No, señora, Dios no lo quiso así.

MUJER – ¿Cómo dice usted?

HOMBRE – Que ese niño murió de hambre y el hambre no es cosa de Dios.

MUJER – ¿De quién, entonces?

HOMBRE – De los que acaparan riquezas. No le eche la culpa a Dios por la avaricia de los ricos.

CONTROL GOLPE MUSICAL

LOCUTORA – Estamos en el siglo 21…

LOCUTOR – Ya es tiempo de pasar de una mentalidad mágica

LOCUTORA – … a un pensamiento científico.

EFECTO VIENTO

AGRICULTOR – La tierra seca, la cosecha muerta… ¿por qué nos castigas, Dios mío, por qué?

MUJER – La sequía no es castigo de Dios, mi amigo. Es cosa de la naturaleza.

AGRICULTOR – Pero la naturaleza la hizo Dios…

MUJER – Y la dañamos nosotros. El calentamiento global no es cosa de Dios, sino de las empresas contaminantes y de los gobiernos irresponsables.

CONTROL GOLPE MUSICAL

LOCUTORA – Estamos en el siglo 21…

LOCUTOR – Ya es tiempo de pasar de una mentalidad mágica

LOCUTORA – … a un pensamiento científico.

A pesar de los avances científicos, la mentalidad mágica no ha retrocedido. Basta ver los canales de los telepredicadores que “fabrican” milagros a ojos de multitudes. El Gran Houdini estaría decepcionado al ver trucos tan simplones que captan la devoción de tanta gente. La devoción y las limosnas. Es difícil creer la enorme cantidad de dinero que se recauda, en costales, durante las asambleas de la Iglesia Universal del Reino de Dios, fundada por Edir Macedo. Apellidados “pare de sufrir”, esa banda de estafadores se han convertido en el mayor negocio religioso de los últimos tiempos. Un negocio multimillonario que no paga impuestos.

Y no hablemos de las “religiones sin dios”, las que anuncian el Secreto (si te alineas con el universo obtienes todo lo que deseas), las cartas de la suerte, los horóscopos, el caballo de Troya, los extraterrestres y sus abducidos, la angelología, la cienciología, las mil tomaduras de pelo que abundan hoy en nuestro mundo.

REFERENCIAS

[21] Cualquiera sabe que la abundante cantidad de religiosos que cometen delitos sexuales tiene relación directa con la absurda ley del celibato. Una ley antinatural que nada tiene que ver con el Evangelio sino con razones económicas (que las herencias queden para la Iglesia y no para las familias del cura).

[22] http://www.aguilascfc.org/

[23] Lucas 13,1-5

[24] Otro Dios es Posible:
https://radialistas.net/article/31-dios- hace-milagros/
https://radialistas.net/article/32-para- que-sirve- la-oracion/

CAPÍTULO 4 - ¿DIOS EN LA CONSTITUCIÓN?

¿Tiene que estar Dios en la Constitución?

En el 2008, cuando se iba a aprobar la Constitución Política del Ecuador, se armó un gran revuelo.

> *— ¡Hay que encabezarla con el nombre de Dios! —exigían unos.*
> *— Imposible —protestaban otros—. El artículo primero dice que Ecuador es un estado laico.*
> *— Pero aquí todo el mundo cree en Dios.*
> *— No sé si todos… Pero si es una Carta Magna en ella deben caber judíos, islámicos, budistas, bahais… todos los ecuatorianos y ecuatorianas, sean creyentes o no creyentes.*
> *— Usted me disculpa, pero el nombre de Dios no puede faltar.*
> *— ¿Y cuál nombre de Dios, mi amigo? ¿Inti, Killa, Yavé, Alá, Jesucristo, Shiva, Vishnú, Changó…?*

Al fin, tras una sabia negociación, escribieron:

> *CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, INVOCANDO el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad…*

Y ni así quedaron conformes algunos curuchupas. Les resultaba idolátrico que el nombre de la Madre Tierra se antepusiera al de Dios. Les resultaba molesto eso de las diversas formas de religiosidad, porque en asuntos de fe sólo hay una sola forma verdadera. La que ellos profesan.

> *— ¿Es o no es? —le escuché decir a un delegado muy religioso en Montecristi, mientras se celebraba la Asamblea Constituyente.*
> *— ¿Es o no es qué? —se me ocurrió preguntarle.*
> *— Si Jesucristo es el Hijo de Dios, y eso no se discute, si es el Sacerdote Supremo de nuestra fe, el Mediador entre Dios y los hombres, ¿cómo vamos a ocultar su nombre en el documento más importante de nuestra patria? No basta el nombre de Dios. Hay que poner el de Jesucristo.*

Aunque la mayoría de nuestro pueblo se reconoce como religioso y cristiano, tal vez hemos olvidado que Jesús de Nazaret, el referente de la fe cristiana, fue un laico. Y con mentalidad laica.

Jesús no fue sacerdote ni pertenecía a la tribu de Leví. No estudió en ningún seminario, no ingresó al famoso monasterio de Qumrán, en el Mar Muerto, donde estudiaban los hijos de las familias ricas de Jerusalén. Tampoco viajó a la India a iniciarse en el budismo, como algunos fantasiosos afirman.

Jesús nació y creció en una religión, el judaísmo, pero rechazó las tradiciones y leyes judaicas, y confrontó apasionadamente a los sacerdotes y a los doctores de la Ley, a los grupos más fundamentalistas de su tiempo, los fariseos.

En realidad, Jesús no fue un “hombre religioso”. No respetaba la escrupulosa ley del sábado. No cumplía los ayunos ni las penitencias ni las purificaciones obligatorias. No

rezaba en lugares “sagrados” porque decía que Dios no está en el templo del Garizim ni en el de Jerusalén sino en el corazón de quienes lo buscan con sinceridad. No pagaba el diezmo (ni pidió a nadie que lo pagara). No ofrecía sacrificios. Nunca consideró impura a una mujer. No rechazó a nadie por su orientación sexual, incluso sanó a la pareja gay de un centurión romano.[25] Se enfrentó a la hipocresía de los sacerdotes y les advirtió que en el Reino de Dios primero entrarán las prostitutas que ellos. Su moral sexual fue tan simple como provocadora: *Quien esté libre de pecado que tire la primera piedra.*

Foto de Un Tal Jesús. http://untaljesus.net

Jesús siempre puso la compasión ante el sufrimiento de los seres humanos por encima de cualquier ley religiosa. Él decía que la Ley es para la gente, no la gente para la Ley. Por eso lo acusaron de hereje y planearon su asesinato.

Tampoco Jesús fundó una nueva religión ni siquiera una iglesia.[26] No fundó el cristianismo ni mucho menos el catolicismo. Él propuso una comunidad de iguales basada en el respeto, en la inclusión, en la solidaridad, en la libertad. Propuso una ética para transformar el poder en servicio y para basar las relaciones humanas en la equidad y el amor.

Muchos teólogos afirman hoy que si bien Jesús no favoreció ninguna religión, sí propuso una espiritualidad. Una espiritualidad laica. La religión, como su nombre indica, religa, amarra, ata con doble nudo. La espiritualidad, en cambio, como también su nombre indica, es aire fresco, libertad. El espíritu sopla donde quiere. Jesús no fue un hombre religioso, pero sí profundamente espiritual y profundamente ético.

Curiosamente, cuando Jesús proclamó su “Constitución”, es decir, la Ley Suprema con que serán juzgados todos los seres humanos, no mencionó el nombre de Dios. Narra el evangelio de Mateo en su capítulo 25 que en ese último día nos preguntarán si dimos de comer al hambriento y de beber al sediento, si ayudamos a nuestro hermano, a nuestra

hermana, cuando nos necesitaba. Para Jesús, el verdadero nombre de Dios es el Prójimo.

Ni siquiera en su “regla de oro” mencionó el nombre de Dios: *Traten a los demás tal y como quieren que les traten a ustedes. Esta es la ley y los profetas*.**[27]**

El camino laico de Jesús tiene grandes semejanzas con las grandes religiones de la Humanidad. Confucio enseñaba que lo que no deseas para ti no lo hagas a los demás. En la India, Buda se comprometía a no hacer a otros lo que no quería que le hicieran a él. Y Mahoma, en su Corán, reitera también la regla de oro, conocida como “regla de la reciprocidad”: desea a los demás lo que deseas para ti.

Éste es el camino laico de Jesús, una espiritualidad sin más leyes que la justicia y el amor. Una ética ciudadana.

Algunos relacionan ética con valores. Está bien. Valores son la vida, la libertad, la honestidad, el respeto a la diversidad, la defensa de nuestra Madre Naturaleza, todos ellos fundamentales para la convivencia de los seres humanos. Pero entre todos los valores, los antiderechos (esas sectas fanáticas que se consideran tan católicas), se fijan especialmente en uno: la familia. ¿La familia es un valor? ¿Cuál familia? Porque hay muchos tipos de familia. Pero cuando ellos hablan de “familia” la definen como papá-mamá-nené. Y en nombre de supuestos valores familiares defienden la indisolubilidad del matrimonio (aunque el marido sea un violento que masacra a su esposa). En nombre de la familia proponen la virginidad antes del matrimonio como una virtud (la virginidad de las mujeres, claro). En nombre de la familia discriminan a las distintas orientaciones sexuales (incluso aprueban las torturas de las clínicas de deshomosexualización). En nombre de la famila objetan el matrimonio igualitario o que una pareja de gays o lesbianas puedan adoptar un niño o una niña (prefieren que el pequeño duerma en la calle o se pierda en el anonimato de un hospicio antes que disfrutar de un hogar).

A estos defensores de la “familia” les vendría bien conocer la etiomología de esta palabra:

LOCUTOR “Familia” viene del latín “famulus”. Y famulus significa sirviente, esclavo.

LOCUTORA La familia, en la vieja Roma, era el conjunto de parientes, criados, esclavos, esposa, hijos e hijas, que “pertenecían” al padre, al patriarca.

LOCUTOR La familia era el patrimonio, la propiedad, del padre.

LOCUTORA Padre y patrón era lo mismo.

PADRE ¡Usted se calla!... Y usted también. Aquí mando yo. Aquí hablo yo.

LOCUTOR El padre-patrón tenía derecho a todo. Podía comprar y vender esclavos.

LOCUTORA Podía abusar de las sirvientas, de las hijas, de cualquier mujer.

LOCUTOR Disponía del dinero y no daba cuenta de gastos e ingresos a nadie, menos a su esposa.

LOCUTORA ¿Disponía o dispone? ¿Ese modelo de familia es cosa del pasado?

¿O sigue existiendo hoy, en América Latina y en otros continentes?

LOCUTOR Soñamos con familias sin amos ni esclavas, sin patriarcas ni sirvientes.

LOCUTORA Familias que sean comunidades democráticas.**[28]**

También se sorprenderían al saber que para Jesús la familia tenía un valor muy relativo. Una vez, hablando en Cafaranaúm, vinieron a buscarle su madre María y sus hermanos Jacobo, José, Simón y Judas. Estaban molestos con las cosas que decía el profeta galileo. Alguien le avisó:

> *— Tu madre y tus hermanos están afuera y quieren hablar contigo.*
> *— ¿Quién es mi madre y quiénes son mis hermanos? —Jesús extendió su mano hacia la multitud que le escuchaba—. ¡Ustedes son mi madre y mis hermanos! Porque quien trabaja por el Reino de Dios, ése es mi hermano y mi hermana y mi madre.**[29]***

Jesús no creía en la familia, sino en la comunidad. Y la comunidad se construye con lazos de amor, no de sangre.

Esa fue la axiología de Jesús, los valores en los que siempre creyó. Y son también los valores fundamentales de un Estado laico y de una persona con mente laica. ¿Cuáles valores? Libertad de conciencia y de expresión y de elección. Igualdad de todos y todas ante la ley sin ninguna discriminacion por edad, color de piel, sexo y orientación sexual, nacionalidad, clase social, discapacidad, religión u opinión política. Y el valor supremo, el más olvidado en nuestra sociedad individualista y consumista: la solidaridad.

REFERENCIAS

[25] http://www.revistacriterio.com.ar

[26] El versículo de Mateo 16,18 es un añadido posterior del siglo 4, que Jesús nunca dijo, para darle preeminencia a la iglesia de Roma.

[27] Mateo 7,12 y Lucas 6,31

[28] https://radialistas.net/article/la-raiz-de-la-palabra-familia/

[29] Mateo 12, 46

CAPÍTULO 5 - IGLESIAS ENTROMETIDAS

Cuando los Estados se definen como laicos pero sus gobiernos actúan confesionalmente, comienzan los problemas, especialmente en lo que se refiere a la educación y a la salud.

¿Qué pasaría en Ecuador si un próximo presidente fuera testigo de Jehová y ordenara esto desde el Ministerio de Salud?:

MINISTRO – Estimados conciudadanos. Es para mí un honor dirigirme a ustedes como Ministro de Salud para dar a conocer las medidas que tomaré de inmediato en orden a mejorar el plan sanitario de nuestro país. La primera medida se refiere a las transfusiones de sangre. A partir de hoy, quedan terminantemente prohibidas las transfusiones de sangre en los hospitales y en cualquier establecimiento de salud pública, incluyendo en la prohibición a las clínicas privadas.

EFECTO MURMULLOS

PERIODISTA – Señor ministro…

MINISTRO – Diga usted, señor periodista.

PERIODISTA – ¿He oído bien o… o usted nos está gastando una broma de mal gusto?

MINISTRO – Ha oído perfectamente bien.

PERIODISTA – Pero, ¿cómo es posible que en pleno siglo 21 se prohíban las transfusiones de sangre?

MINISTRO – Señor mío, la Palabra de Dios lo dice muy claro. Léalo en Génesis 9, 4 y en Levítico 7, 26.

MUJER -¡Señor ministro!… Por sus palabras, sospecho que usted es Testigo de Jehová, porque su religión impone esa norma respecto a las transfusiones. ¿Es cierto?

MINISTRO – Muy cierto. ¿Y cuál es el problema? ¿Un testigo de Jehová no puede ser ministro de salud?

MUJER – Claro que puede. Lo que no puede es obligar a toda la sociedad a creer lo que usted cree.

MINISTRO – La Biblia es la Biblia, señora mía.

PERIODISTA – Y el Estado es el Estado, señor ministro. El Estado es laico, no se puede casar con ninguna religión.

EFECTO MURMULLOS **[30]**

¿Parece absurda esta situación? Pues se repite día a día en nuestros países cuando grupos de católicos recalcitrantes, quieren imponer sus ideas al resto de la sociedad.

Se oponen a la píldora del día siguiente diciendo que es abortiva cuando ya la OMS ha dicho que no lo es. Se oponen a los anticonceptivos porque son métodos antinaturales y los hijos los manda Dios. Se oponen a la distribución de condones en los colegios porque eso fomenta la promiscuidad. Definen la masturbación como pecado grave aunque no hay una sola línea en la Biblia respecto a ella. De relaciones prematrimoniales, nada. De relaciones homosexuales, nada de nada. Son perversiones, enfermedades.

Está bien. En sus templos, en sus cultos, prohíban lo que quieran. Pero dejen a la gente en paz decidir según su conciencia. Si usted cree que la píldora del día siguiente es abortiva, no la tome usted. Pero no quiera prohibirla a quienes la necesiten.

El moralismo sexual camina junto a la ignorancia científica. Todavía hay colegios religiosos que hablan de Adán y Eva como personas reales y no explican la ley de la evolución de Darwin. Todavía les hacen rezar a los alumnos para que llueva o deje de llover y no les explican las razones del cambio climático. Les hacen creer en milagros caseros y apariciones de la Virgen en vez de despertar el asombro ante la maravillosa diversidad de la vida y la inmensidad del universo.

Hace varios siglos que las sociedades occidentales rompieron constitucionalmente con la tutela de la Iglesia Católica y de cualquier religión que pretenda entrometerse en los asuntos del Estado y en sus políticas públicas. Porque, “gracias a Dios”, el Estado es laico.

En cuanto a políticas de salud, un Estado laico debe respetar los derechos sexuales y los derechos reproductivos. ¿Cuáles son esos derechos?

DERECHOS SEXUALES

Se relacionan con el placer que nos brinda nuestro cuerpo más allá de los genitales. Somos seres sexuados, así nacemos y todas las expresiones y las relaciones que

establecemos tienen una base física y psicológica. Nuestra piel es sensible, el clítoris lo es por excelencia. El pene, de igual manera. Los ojos, los oídos, la boca, nos permiten gozar y hacer gozar al otro o la otra con la que nos encontramos. Son Derechos Humanos universales que se basan en la libertad, la dignidad y la igualdad propias de todos los seres humanos. Por lo tanto, tenemos derecho a disfrutar de una salud sexual plena, sin violencia. Y sin la obligación de la reproducción. Conozcamos estos derechos:

Derecho a vivir la sexualidad con alegría y sin miedo. Recibir y dar placer. La sexualidad y el placer son cualidades humanas presentes a cualquier edad. Y podemos ejercer nuestra sexualidad sin fines reproductivos.
Derecho a disfrutar una sexualidad sana, libre, sin recibir ni ejercer violencia. Somos libres para decidir cuándo, con quién y cómo relacionarnos sexualmente. Nadie nos puede obligar ni chantajear para tener una relación sexual. Ni desconocidos, ni tutores, ni novios, ni maridos.
Derecho a recibir educación sexual e información clara y oportuna tanto física como emocional. Todas las personas de cualquier edad necesitamos información sobre asuntos sexuales, así como orientación sobre el placer y sus posibilidades.
Derecho a conservar el cuerpo sin mutilaciones ni transformaciones involuntarias. Ninguna niña, niño o adolescente debe sufrir mutilaciones en sus genitales bajo el pretexto de la costumbre. Tampoco para la reorientación de género sin mediar su voluntad.
Derecho a disfrutar de autonomía en las relaciones con otras personas. Las relaciones sexuales deben ser de mutuo acuerdo, sean heterosexuales, intersexuales u homosexuales, con todas las condiciones de seguridad para no sufrir ningún tipo de violencia.
Derecho a alcanzar el más alto nivel de salud sexual. Las instituciones del Estado nos deben oportuna información y atención respecto a el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como prevención y atención de todas las que se relacionen con la sexualidad.
Derecho a ser respetadas en su integridad personal y sexual. Ninguna persona deberá sufrir violencia sexual en el trabajo o dentro de la familia: acoso, abusos, violación, incesto de parte de familiares, tutores, maestros, sacerdotes. No ser obligada a casarse ni a vivir en pareja contra su voluntad.
Derecho a decidir libremente el ejercicio de su sexualidad. Las personas LGTBI deben ser respetadas en su orientación sexual gozando de los mismos derechos de las personas heterosexuales sin discriminaciones sociales ni imposiciones religiosas.
Derecho a recibir atención especial en caso de violencia sexual. El Estado tiene la obligación de prevenir y atender oportuna y eficazmente a las víctimas de violencia sexual y penalizar esos delitos. Y dictar políticas públicas y legislación de protección y reparación frente a esa violencia.
Derecho a vivir libres de esclavitud sexual y de condiciones que induzcan a la prostitución. La trata es uno de los negocios sucios más lucrativos del mundo. El Estado está obligado a proteger a las personas, sin distinciones, de la trata con fines de esclavitud sexual.
Derecho a estar protegidas contra la violencia sexual en caso de intervenciones militares, detenciones policiales o guerra. Las guerras en todo el mundo usan como botines a las niñas y mujeres. Los Estados y la comunidad internacional tienen la obligación de evitar esta violencia y castigar a quienes la realizan.
Derecho a vivir en una sociedad con equidad de género para la libre expresión de la sexualidad sin violencias de ninguna clase. Las mujeres y varones de cualquier edad y orientación sexual deben gozar de igualdad de condiciones y oportunidades

para el desarrollo de una sexualidad plena, sana y sin violencias.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Se relacionan con la capacidad de procrear, de tener descendencia. Para gozar de estos derechos necesitamos una muy buena salud, respeto al desarrollo de nuestra personalidad, a la madurez corporal y emocional a fin de reproducirnos de acuerdo a nuestra voluntad y sin ninguna violencia. Los derechos sexuales y los reproductivos no son solo para mujeres, sino también para los varones. Y para ambos, sea cual sea su identidad de género u orientación sexual. Sea cual sea su edad, su color, su capacidad económica o su discapacidad física.

> Derecho a Involucrarse y disfrutar del proceso de reproducción. Los varones y las mujeres deben participar activamente en la decisión de tener o no descendencia, en el proceso del embarazo y el parto. Y corresponsabilizarse afectiva y económicamente en la crianza de sus hijos e hijas.
> Derecho a recibir información acerca de enfermedades de transmisión sexual. Tanto varones como mujeres deben recibir información preventiva y atención del VIH y otras ITS.
> Derecho a madurar física y emocionalmente antes de la reproducción. Las niñas deben ser respetadas en su integridad física y sexual. No están físicamente aptas para soportar un embarazo. Y si fuesen embarazadas, no pueden ser obligadas a casarse.
> Derecho a ser informadas e informados de su salud reproductiva. El Estado debe tener políticas de prevención y atención gratuita y de calidad respecto al cáncer de útero, de mamas, de próstata. Y a las mujeres mayores de 36 años informarles sobre los riesgos del embarazo tardío.
> Derecho a planificar y decidir libremente, en condiciones de igualdad, cuándo y cuántos hijos tener. Es indispensable que mujeres y hombres tengan acceso a la misma información, a la fertilidad asistida, a los métodos anticonceptivos, a la posibilidad de una vasectomía o ligadura de trompas.
> Derecho a la seguridad en cada etapa del proceso reproductivo. Las mujeres deben recibir atención especializada sin impedimentos por razones religiosas, familiares, ni costumbres durante el embarazo y parto, así como atención oportuna y de calidad si presentara secuelas de aborto.
> Derecho a disfrutar de la maternidad y paternidad sin afectar sus oportunidades de estudio y laborales. Las menores embarazadas tienen derecho a estudiar. No se puede despedir a una trabajadora por su embarazo ni pedirle prueba de embarazo para admitirla. Los padres deben también gozar de licencia por paternidad.
> Derecho a disfrutar de la maternidad segura y voluntaria. El Estado deberá garantizar atención segura y gratuita para todas las mujeres durante el proceso del embarazo, parto y postparto.
> Derecho a decidir la interrupción o no de embarazos no deseados. Varones y mujeres deberán tener información suficiente y oportuna, así como acceso en condiciones legales y seguras a las pastillas del día siguiente y al aborto.**[31]**

Vamos a detenernos en este derecho, mencionado al final, el más espinoso de todos: el aborto. El derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo.

Nadie aborta por gusto, evidentemente. A ninguna mujer le apetece abortar. Si toma esta

opción es por razones que ella conoce. Y nadie puede levantar el dedo contra ella sin conocer esas razones. Estamos ante un tema delicado y muy complejo. Lo abordaremos con tanto respeto como valentía. Porque pensamos que en un Estado laico como Ecuador no podemos seguir consintiendo la intromisión de las iglesias en un asunto de libertad individual y de salud pública.

El punto de partida es que en América Latina se practican cada año 5 millones de abortos. Solamente en Ecuador, se calculan 125 mil, un aborto cada 4 minutos.[32] En Argentina y Chile, en Nicaragua y Paraguay, el aborto ocupa el primer lugar como causa de muerte materna. En Colombia y Perú, el segundo. En Bolivia, Brasil y México, el tercero. Un problema de tal magnitud para la salud y la vida de las mujeres no puede ser tratado irresponsablemente por un Estado que se dice laico pero que no actúa como tal.

En países como Canadá, Estados Unidos, Rusia, China, India, y la mayoría de los países de Europa, el aborto es legal a petición de la mujer durante cierto período de la gestación. Por otro lado, en la mayoría de los países de África, América Latina, Medio Oriente, Oceanía y el Sudeste Asiático el aborto es ilegal y está penalizado en muchos casos. De los 190 países del mundo, solo en una quinta parte de ellos está permitido el aborto.

En América Latina, seis países mantienen una prohibición absoluta del aborto en cualquier circunstancia y tipifican penas de cárcel para toda mujer y persona que realice, intente realizar o facilite la realización de un aborto: República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Haití y Surinam. En conjunto, la región posee el porcentaje más alto de aborto inseguro en el mundo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, OMS.

El siguiente mapa ilustra la legislación en el mundo respecto del aborto. Desde aquellos países que no lo permiten en ningún caso hasta aquellos que lo permiten en cualquier circunstancia, sin restricciones:

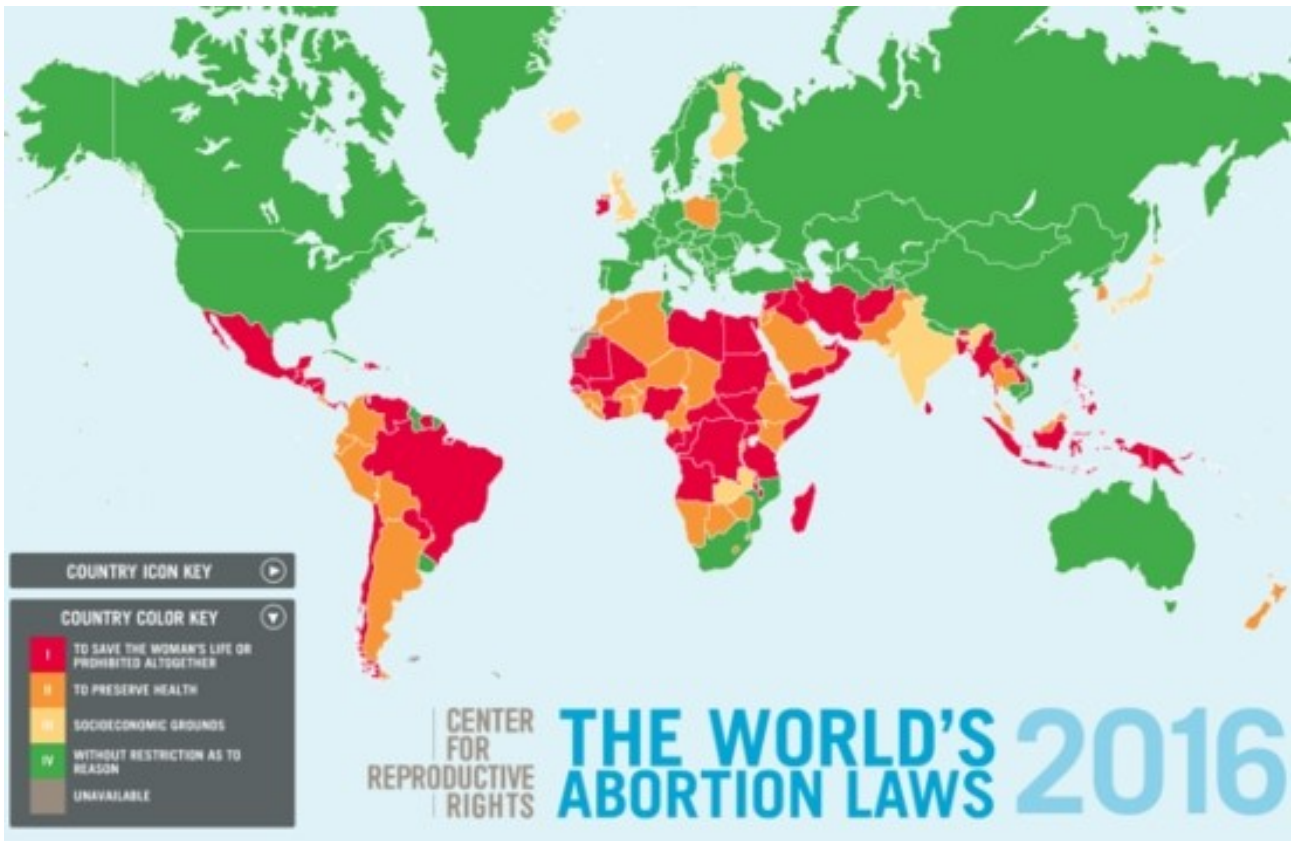

Mapa del aborto en el mundo. Leyenda: Rojo – para salvar la vida de la mujer o prohibido por completo. Naranja – para preservar la salud. Crema – Razones socioeconómicas. Verde – sin restricción en cuanto a la razón. http://worldabortionlaws.com/map/

En el mundo, se practican unos 50 millones de abortos al año. La mitad de ellos son inseguros, clandestinos. La Organización Mundial de la Salud señala que los abortos en condiciones sanitarias inadecuadas son la principal causa de mortalidad femenina. con un total aproximado de 70.000 muertes. En América Latina y el Caribe, aproximadamente 6,000 mujeres mueren cada año debido a complicaciones relacionadas con abortos inseguros. Y cerca de un millón son hospitalizadas por las complicaciones posteriores. Por el contrario, cuando el aborto se practica de manera segura, bajo condiciones de higiene y con técnicas y fármacos adecuados se vuelve un procedimiento sencillo.

5.1. LAS RELIGIONES Y EL ABORTO

Según el artículo 45 de la Constitución del Ecuador, Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

¿Qué significa esto? “Concepción” no es un concepto científico sino de origen religioso, relacionado con el dogma de la “inmaculada concepción”.**[33]** Por “concepción” se entiende el instante en que un espermatozoide se une al óvulo. ¿En ese instante hay vida humana con derechos de ciudadanía? Por supuesto, responden muchos católicos y evangélicos porque en ese primer instante es cuando Dios infunde en el cigoto un alma racional e inmortal. Si creemos esto, la eliminación de un cigoto fecundado sería un

crimen. Un asesinato.

¿Piensan lo mismo otras religiones? Más aún, ¿la Iglesia Católica ha mantenido siempre este criterio?

A lo largo de la historia, la Iglesia Católica osciló entre condenar el aborto o admitirlo en ciertas fases del embarazo. Detrás de esa diferencia de opiniones se sitúa la pregunta sobre el momento en que el feto puede ser considerado humano.

En el siglo 5, teólogos de tanto peso como San Agustín, sostenían que la “animación” del feto se da en el día 45 después de la concepción.[34] Por tanto, no se considera homicidio el aborto de un feto aún no formado. En el siglo 13, San Buenaventura, conocido como el Doctor Seráfico, opina que el aborto es posible antes de que el feto esté organizado.[35] San Alberto Magno sostiene que el alma es infundida a los varones a los 40 días y a las mujeres a los 90. En el siglo 13, Santo Tomás de Aquino, el más ilustre de los teólogos, el Doctor Angélico, reafirma que no es humano el embrión que todavía no cumple 40 días, cuando le es infundida el alma racional. Si el embrión es femenino, tiene que esperar 50 días más. Santo Tomás insistía en que la animación del feto no ocurre en el momento de la concepción.[36] Esta posición se convirtió en doctrina de la Iglesia a partir del Concilio de Trento, en el siglo 16.[37]

En realidad, la condena del aborto por la Iglesia Católica data recién de 1869, cuando el papa Pío IX lo reprobó desde el momento de la concepción.[38] En 1917, en el pontificado de León XIII, se estableció la doctrina de la animación siempre inmediata del feto, que es la doctrina actual de la Iglesia Católica, basada en el Derecho Canónico. En las encíclicas de los papas Pío XI y XII, desde 1930, se da por sentada la condena del aborto bajo pena de excomunión.

Cabe la pregunta: si san Agustín y santo Tomás se equivocaron, ¿por qué no se pueden estar equivocando estos últimos?

Y cabe otra pregunta: Si la pena de excomunión es para los creyentes católicos, ¿por qué a la jerarquía no le basta esa sanción propia y en cambio obliga al Estado a convertir este pecado en un delito para todos, creyentes y no creyentes? ¿Es que acaso la jerarquía católica no tiene fuerza suficiente para imponer esta norma a sus fieles y pretende que el Estado se convierta en su policía particular?

La posición oficial de la **Iglesia Católica**, y la de buena parte de las iglesias evangélicas, es opuesta totalmente al aborto alegando que en el mismo instante en que el espermatozoide ingresa al óvulo Dios infunde el alma. Pero hay otras muchas religiones que piensan distinto. ¿Cuáles tendrán la razón?

La tradición **judía** permite el aborto cuando la vida de la mujer o su salud física o mental está en riesgo. En estos casos, el aborto se convierte en una obligación moral pues la vida y la salud de la madre tienen prioridad sobre las del feto. El feto no es considerado persona plena sino hasta el momento de nacer.

El **Corán** dice que el feto se convierte en persona humana completa en el momento de la "animación", y esto ocurre a los 120 días de embarazo, a los cuatro meses. Después de los 120 días, el aborto se acepta si la vida de la embarazada está en peligro. Para algunos también, en caso de malformaciones en el feto. Otras escuelas islámicas son más intransigentes, pero siempre priorizan la salud de la madre y el contexto familiar.

Para el **hinduísmo**, en los embarazos en que la mujer corre el riesgo de sufrir graves lesiones e incluso la muerte, se da mayor peso a su vida que a la del feto, porque el ser humano adulto es más evolucionado que el embrión o el feto desde un punto de vista kármico.

El **budismo** siempre va por el "camino medio". Esto significa que las normas universales del respeto a la vida varían a la hora de aplicarlas. La ley autoriza el aborto, pero no lo impone, cuando la vida o la salud de la mujer están en peligro o cuando ha habido una violación. Esto permite tanto a ella como a su médico seguir el "camino medio".**[39]**

Posiciones distintas de las distintas religiones. ¿Por qué dar más crédito a una que a otra? ¿Por qué un Estado laico como el ecuatoriano tiene que establecer como política pública la posición de una religión en concreto?

El consejo para cualquier muchacha que haya sido violada es: Vaya de inmediato al ginecólogo y haga el tratamiento.

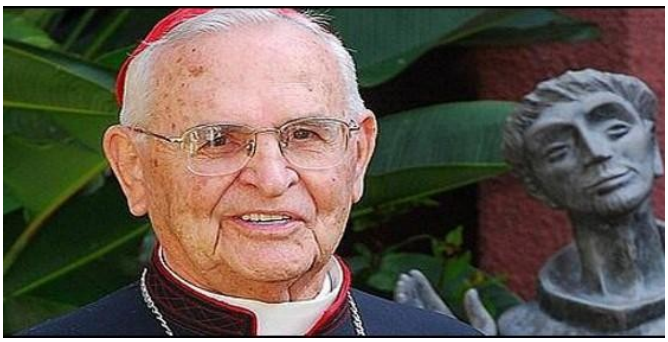

Palabras del Cardenal Arns. Imagen cortesía del http://www.periodistadigital.com/

5.2. ¿QUÉ DICE LA BIBLIA?

En la polémica sobre el aborto se recurre con demasiada frecuencia a argumentos judeocristianos. Curiosamente, en los 30 mil versículos que tienen los libros de la Biblia no aparece ninguna prohibición sobre el aborto. Tampoco en los evangelios. Jesús no dijo una palabra sobre este asunto.[40] Ni siquiera Pablo de Tarso, que hacía listas de pecados y pecadores lo menciona. Qué extraño olvido. Si el aborto fuera el crimen más abominable de todos, como gritan tantos fanáticos, ¿por qué no aparece condenado en los libros sagrados que ellos mismos invocan? ¿Cómo pudieron descuidar un asunto tan grave?

Alguno pensará que tal vez la Biblia no dice nada porque en aquel tiempo no se hacían abortos. Nada de eso. En los tiempos de Jesús y en todos los tiempos las mujeres han sabido, ayudadas por las comadronas, cómo interrumpir un embarazo no deseado o malo. Con hinojo, ajenjo, con ruda, con hierbas que ellas conocían, lo practicaban.[41]

A los antiderechos (que se llaman provida, pero son responsables de la muerte de miles de mujeres a quienes se les niega el derecho a decidir) solo les interesan dos palabras de la Biblia, el quinto mandamiento que dice NO MATARÁS.[42]

Muchos evangélicos piensan lo mismo y se oponen a cualquier tipo de aborto. Si la mujer quedó embarazada, por las razones que sea, eso no importa, tiene que parir. La Ley de Dios manda NO MATARÁS.

Imagen de los 10 mandamientos, cortesía de http://imagenesdedios.net/

Pero, ¿a quiénes se refiere ese quinto mandamiento que ordena NO MATARÁS? Aunque resulte sorprendente, el mandamiento no alude a toda vida humana, nacida o por nacer.

Se limita a los israelitas varones y heterosexuales.

Veamos. El mismo Dios que prohíbe matar en el capítulo 20 del Éxodo, unas páginas más adelante ordena pasar a cuchillo a todos los madianitas, un pueblo vecino de los israelitas. Éstos adoraban falsos dioses. Así que, Moisés da la orden de matar a todos los hombres y mujeres, incluso al ganado. Solo se salvarán del genocidio las muchachas vírgenes que quedarán como botín para los guerreros israelitas.**[43]** Y esta es solo una de las masacres de extranjeros que relata y justifica el Antiguo Testamento.**[44]**

Igualmente, el precepto de no matar beneficia a los varones. Las mujeres eran consideradas propiedad de éstos. El décimo mandamiento dice claramente: *No codiciarás la casa de tu prójimo, la esposa de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.***[45]** La mujer era una propiedad del varón como el buey o el asno.**[46]** Las hijas se podían vender como esclavas.**[47]** Y si una mujer, por ejemplo, era descubierta en adulterio, debía ser matada a pedradas.**[48]**

Tampoco los homosexuales eran protegidos por el mandamiento. La homosexualidad se consideraba una cosa abominable merecedora de la muerte: *Si alguno se acuesta con varón como con mujer, ambos han de ser muertos.***[49]**

¿Y respecto a los fetos? El único pasaje bíblico donde se habla de “aborto” se encuentra en Éxodo 21,22-23: *Si en una riña los contendientes golpean a una mujer encinta, y la hacen abortar pero sin poner en peligro su vida, se les impondrá la multa que el marido de la mujer exija y que en justicia le corresponda. Si se pone en peligro la vida de la mujer, ésta será la indemnización: vida por vida.* Así pues, la muerte del feto se resuelve con una simple multa al futuro padre.

¿Qué concluir de todo esto? Que es mejor dejar en paz el NO MATARÁS. Si aplicamos este mandamiento a la interrupción del embarazo, estaríamos sacando de contexto la frase bíblica y dando por supuesto lo que queremos demostrar, es decir, que eliminar un cigoto o un embrión es un asesinato, y eso es precisamente lo que está en discusión.

La pregunta vuelve al principio: ¿cuándo podemos hablar de “vida humana” y, por tanto, de “matar una vida humana”? O, para ponerlo en términos teológicos, ¿cuándo infunde Dios el alma en el embrión? ¿Desde el primer momento de la fecundación?

Fijémonos en la siguiente pirámide:

Imagen pirámide de abortos de la naturaleza, cortesía de https://medicinareproduccion.wordpress.com/

*¿Qué significa que la gran mayoría de los óvulos fecundados no se implantan o son abortados prematura o espontáneamente?**[50]** En uno de sus programas, la Doctora Miralles, sexóloga de Radialistas, comentando sobre los matices que tiene el tema del aborto, recibió esta llamada agresiva de un oyente:*

HOMBRE – ¡Aquí no hay que dar demasiadas vueltas, doctora! Matar a una criatura indefensa es un crimen. Y punto.

DOCTORA – Claro, el problema está en saber cuándo comienza a ser criatura una criatura…

HOMBRE – ¿Cómo que cuándo comienza? Desde el primer momento de la concepción.

DOCTORA – Es decir…

HOMBRE – Desde que un espermatozoide masculino entra en un óvulo femenino, ahí comienza a haber un ser humano, una persona.

DOCTORA – ¿Usted cree?

HOMBRE – Y desde ese primer instante, Dios infunde un alma inmortal.

DOCTORA – ¿Usted está seguro de eso, mi amigo?

HOMBRE – Segurísimo. La santa madre iglesia lo enseña.

DOCTORA – Y eso quiere decir…

HOMBRE – Eso quiere decir que abortar un óvulo fecundado, desde el primer momento, es un a-se-si-na-to.

DOCTORA – Creo que usted está equivocado, mi amigo, y la santa madre también. Porque si fuese así, Dios, ese Dios que usted menciona, sería un a-se-si-no.

HOMBRE – Pero, ¿qué disparate está diciendo usted, doctora?

DOCTORA – A ver, mi amigo. Tranquilícese y respóndame: ¿quién creo la Naturaleza? ¿Fue Dios, verdad?

HOMBRE – Por supuesto.

DOCTORA – Pues entonces, como le digo, Dios y la naturaleza son asesinos, abortistas. Porque usted debe saber, y si no sabe se lo digo yo, que dos de cada tres óvulos fecundados no se implantan cuando llegan al útero o son abortados prematuramente, y son expulsados con la sangre menstrual de la mujer…

HOMBRE – ¿Y qué me quiere decir con eso?

DOCTORA – Que esos óvulos fecundados, según usted, ya tienen alma inmortal… y Dios permite que sean abortados… Explíqueme eso, porque Dios sería entonces cómplice de asesinato, y todas las aguas residuales del mundo estarían llenas de almas inmortales.

CUELGA EL TELEFONO

5.3. ¿QUÉ DICE LA CIENCIA?

Dejemos ahora el terreno religioso y preguntemos a la ciencia a ver qué nos dice. El conocido científico Carl Sagan hace unas reflexiones lúcidas sobre la problemática del aborto.

Imagen de Carl Sagan, cortesía de Taringa.

La vida no comienza en el momento de la concepción. Es una cadena ininterrumpida que se remonta a los orígenes de la Tierra, hace 4.600 millones de años. Tampoco la vida humana comienza en la concepción. Es una cadena ininterrumpida que se remonta a los orígenes de nuestra especie, hace cientos de miles de años.

Cada espermatozoide y cada óvulo humanos están vivos. Un espermatozoide y un

óvulo no fecundado comprenden conjuntamente toda la dotación genética de una persona. En ciertas circunstancias, tras la fecundación, pueden llegar a convertirse en un bebé. Sin embargo, la mayoría de óvulos fecundados aborta de modo espontáneo. La conclusión del desarrollo no está garantizada. Ni el espermatozoide ni el óvulo aislados, como así tampoco el óvulo fecundado, pasan de ser un bebé o un adulto potenciales.

¿Por qué, pues, no se considera asesinato destruir un espermatozoide o un óvulo si uno y otro son tan humanos como el óvulo fecundado producido por su unión, y en cambio sí se considera asesinato destruir un óvulo fecundado, aunque sólo sea un bebé en potencia?

De una eyaculación humana media surgen centenares de millones de espermatozoides (agitando la cola y a una velocidad de 12 centímetros por hora). Un hombre joven y sano puede producir en una o dos semanas espermatozoides suficientes para doblar la población humana de la Tierra. ¿Significa esto que la masturbación es un asesinato en masa? ¿Muere alguien cuando cada mes se expulsa el óvulo no fecundado? ¿Deberíamos llorar todos esos abortos espontáneos?

Las células humanas pueden ser objeto de clonación. A la luz de tal tecnología, ¿sería un crimen en masa la destrucción de células potencialmente clonables? Si uno mata deliberadamente a un ser humano, se dice que ha cometido un asesinato. Si el muerto es un chimpancé —nuestro más próximo pariente biológico, con el que compartimos el 99,6 % de genes activos— cualquiera, entonces no es asesinato. Hasta la fecha, el asesinato se aplica sólo al hecho de matar seres humanos. Por eso resulta clave en el debate sobre el aborto la cuestión del momento en que surge la personalidad (o, si se prefiere, el alma).

¿Cuándo se hace humano el feto? ¿Cuándo emergen las cualidades distintivamente humanas? Nuestra única gran ventaja (respeto a otros animales) es el pensamiento. Somos capaces de reflexionar, de imaginar acontecimientos que todavía no han sucedido, de concebir cosas. El pensamiento nos hace ser lo que somos. El pensamiento tiene lugar, desde luego, en el cerebro, sobre todo en las capas superiores de la «materia gris» replegada que llamamos corteza cerebral. Cerca de 100.000 millones de neuronas cerebrales constituyen la base material del pensamiento. Las neuronas están unidas entre sí y sus conexiones desempeñan un papel crucial en lo que llamamos pensamiento, pero la conexión a gran escala de las neuronas no empieza hasta el sexto mes de embarazo. Hasta entonces, los fetos, por vivos y activos que parezcan, carecen de la necesaria arquitectura cerebral. Todavía no pueden pensar.

Si tenemos que optar por un criterio, aquí es donde hay que trazar la raya: cuando se hace posible un mínimo asomo de pensamiento característicamente humano. ***[51]***

Muchos científicos de la talla de Carl Sagan dicen que en las primeras doce semanas, es

decir, en los tres primeros meses de gestación, no se puede hablar de un ser humano porque todavía no están establecidas las conexiones cerebrales que son las que nos hacen humanos. Es a partir de los seis meses que se comienza a conectar el cerebro, y esas conexiones son las que nos permitirán pensar y tener conciencia, las que nos hacen seres humanos.

Hagamos la pregunta al revés: ¿cuándo podemos hablar de la muerte de un ser humano? Cuando el cerebro deja de funcionar, cuando se “desconecta”, aunque otros órganos se mantengan activos con aparatos. De la misma manera, podemos decir que hay vida humana cuando hay vida cerebral, es decir, en los últimos meses de la gestación, cuando el cerebro está “conectado”. Por eso la legislación de tantos países permite interrumpir el embarazo por distintas razones y siempre en las etapas previas a la formación del cerebro.

En resumen, ¿un embrión tiene vida? Claro que sí. Pero todavía no tiene “vida humana” porque no dispone de las indispensables conexiones cerebrales que le permitirán pensar, hablar, imaginar, planificar, hasta estudiar este curso virtual tan polémico.

Que no nos engañen esas campañas terroristas que muestran bebés despedazados, sanguinolentos, frutos de abortos. Son fotos trucadas. Que no quieran proyectarnos ese video llamado El Grito Silencioso que está lleno de falsedades científicas.[52] ¿Quieres conocer el tamaño del embrión a las tres semanas de gestación? Mira ese punto en la mitad de la página:

Hacia la quinta semana el embrión mide 8 milímetros. En la octava semana, no alcanza aún los 3 centímetros. No es un bebé. Es una semilla cuya portadora decidirá si quiere hacerla crecer o no.

> *Recién ocurrida la fecundación es una célula. No es una persona. Tiene la potencialidad de desarrollarse y llegar a ser persona. Pero no lo es. Del mismo modo que un huevo no es una gallina ni una semilla es un árbol. Mientras no se desarrolle su sistema nervioso funcional no es persona, porque no tiene conciencia de su existencia, no sabe de sí mismo, no tiene sensaciones, no tiene pensamiento, no tiene voluntad, no tiene ninguna de las cosas que caracterizan a una persona humana. Antes de la semana doce del embarazo nada de eso ocurre. No tengo ninguna duda de que los derechos de la madre priman por encima de los derechos del embrión antes de las doce semanas.*

Los católicos no pueden imponer una dictadura moral. Nadie puede imponer ninguna clase de dictadura.

Doctor Horacio Croxatto, especialista chileno en reproduccion.[53]

El teólogo católico Benjamín Forcano aporta elementos muy sugestivos sobre la imposibilidad de considerar una “miniatura de persona” al embrión. Lee el siguiente párrafo un par de veces para comprenderlo mejor:

> *Los investigadores, las escuelas y los científicos dicen claramente que en el proceso embrionario, que suele durar dos meses (cuando el embrión pasa a ser feto), no todas las fases posteriores están contenidas ya en la primera. No es verdad que todo esté ya en potencia. El cigoto no contiene todo el desarrollo posterior de lo que va a ser el embrión hasta constituirse en feto. Hay unos factores genéticos determinantes y necesarios para que el embrión pueda progresar. Si el embrión no recibiera los llamados factores epigenéticos, no llegaría nunca a ser feto, y por tanto, tampoco ser humano. Desde el principio no hay una “miniatura de persona”. Hay que ser consecuente: si no hay vida humana (porque el desarrollo embrionario depende de factores extra-genéticos y de factores hormonales de la madre), no se puede decir que el feto pueda existir y ser por sí mismo independientemente de la madre. El embrión por sí mismo no es feto. Que quede claro que no es un ser humano.*[54]

5.4. ¿Y SI FUERAS ESTA MUJER?

No le preguntemos ahora a las religiones ni a la ciencia. Hablemos con nuestro corazón. Porque el aborto es una situación de mucho sufrimiento para demasiadas mujeres. Y solo desde la compasión y la empatía podemos acercarnos y comprender el dolor, la desesperación que muchas veces provoca en las mujeres o en las parejas cuando tienen que decidir.

Mira estos casos. ¿Y si fueras tú quien los vive?

Tengo 13 años. Estoy embarazada de dos meses… Fue mi padre.

¿Qué harías si fueras la madre de esta niña? ¿Qué vida le espera a una adolescente violada y embarazada en su propia cada? ¿Y a una criatura fruto de incesto?

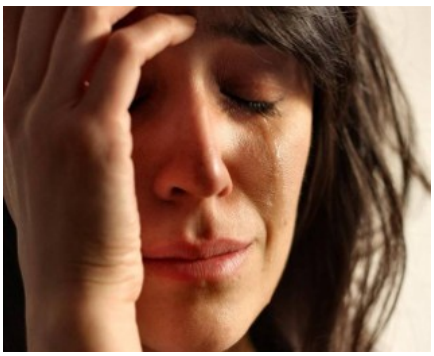

A los cuatro meses de embarazo supe que mi hijo iba a nacer con un grave defecto cerebral. Me dicen que es incurable, que su vida será como la de un vegetal…

¿Qué harías tú si fueras esta mujer? ¿Qué vida le espera a quien nacerá con una enfermedad grave, incurable? ¿Debe venir a la vida para sufrir y hacer sufrir a quienes lo cuiden?

Tengo una hija y estoy embarazada. Me han diagnosticado cáncer. Con el tratamiento morirá la criatura. Si continúo el embarazo me muero yo…

¿Qué dirían el esposo y la hija de esta mujer? ¿Qué vida les espera si ella, enferma de gravedad, no interrumpe su embarazo y muere?

Hemos puesto casos extremos que justifican, en muchísimas legislaciones, la interrupción de un embarazo: aborto terapéutico (cuando está en riesgo la vida o la salud de la madre), aborto eugenésico (cuando el feto nacerá con enfermedades congénitas graves) y aborto ético por violación o incesto. No se entiende cómo una persona, especialmente otra mujer, no pueda tener sensibilidad para comprender el drama que encierran situaciones como éstas. ¿La ideología religiosa pesa más que la angustia que están viviendo estas mujeres? Y si la violada fuera tu hija… ¿pensarías igual?

Pero existen otros muchos casos, menos extremos, donde la mujer decide interrumpir su embarazo. Uno de los más frecuentes se da entre familias pobres. La mujer ya está cargada de tres, cuatro hijos… El marido viene borracho y la fuerza a tener relaciones. Otro embarazo. Y como el marido ya encontró otra, abandona a la primera con cuatro hijos y uno más en camino. Sin trabajo, sin nadie que le ayude. ¿No tiene derecho esta mujer a abortar el fruto de una violación (en este caso, violación dentro del matrimonio)?

O el caso de tantos adolescentes que se gustan, se besan, se aman. En el colegio no les

han dado ninguna orientación sobre sexualidad. En la casa, menos. No tienen condones porque les da vergüenza comprarlos. Además, a él le dijeron que la primera vez no embaraza. Y ella tiene que dar la prueba de amor. A los dos meses, la regla no viene. ¿Por qué no tomaron la píldora del día siguiente? No saben nada de eso y para comprarla hay que tener receta médica. ¿Cuál es la solución? ¿Que la adolescente se convierta en mamá, corte sus estudios, arruine su vida, y que el chico, sin empleo para mantener una familia, se largue o se convierta en un buscavidas? El aborto sería la solución más razonable. La más ética.

> — ¡Jamás! —levanta la voz un talibán católico—. Fue una irresponsabilidad de ellos, así que asuman.

Sí, lo fue. ¿Pero no será mayor irresponsabilidad que una niña de 14 años traiga al mundo una criatura no deseada, que interrumpirá el futuro de ella y también del chico, sin nada que ofrecer al recién llegado, sin calidad de vida? Recordemos que el embrión de un par de meses, como vimos antes, todavía no es persona humana.

En un ejercicio de imaginación, la periodista Raquel Pérez de Emisoras Latinas entrevistó a Jesucristo sobre el delicado tema del aborto. Y esto fue lo que respondió el profeta galileo cuya actitud hacia las mujeres lo ubican como feminista:

> RAQUEL Empecemos definiendo su posición: ¿usted, Jesucristo, está a favor del aborto?
>
> JESÚS Yo estoy a favor de la vida.
>
> RAQUEL Quiero decir, si usted aceptaría que en algunos casos…
>
> JESÚS Raquel, Dios nos regaló dos tesoros: la vida y la libertad. Somos libres para decidir nuestras vidas.
>
> RAQUEL Pero respetando las leyes de Dios que dicen no matar.
>
> JESÚS ¿Querrá alguna mujer eliminar el fruto de sus entrañas? ¿Se alegrará por abortar? Yo pienso que si una mujer decide hacerlo será por una razón muy grave.
>
> RAQUEL ¿Tan grave como para eliminar una vida?
>
> JESÚS Escucha, Raquel. Dios quiere que tengamos vida, pero vida en abundancia.
>
> RAQUEL ¿Podría explicarse mejor?
>
> JESÚS Es que vivir no es sólo venir a este mundo y respirar el aire. Vivir es poder crecer en una familia que te quiere, alimentarse bien, estar sano, poder estudiar…
>
> RAQUEL Esa vida en abundancia de la que usted habla es lo que hoy llamamos calidad de vida.
>
> JESÚS Eso, Raquel. Pero, dime tú, ¿qué vida le espera a un niño que va a nacer malogrado? ¿Y a los hijos que quedarán huérfanos si la madre va a morir en el parto? Y una niña forzada, ¿es justo que ella traiga al mundo el fruto de esa

violencia? Cuando el rey David abusó de Betsabé, Dios no permitió que naciera el hijo de aquel crimen.

RAQUEL Pues algunos sacerdotes enseñan que una mujer tiene que traer al mundo todos los hijos que Dios le mande.

JESÚS Pero ¿esos hijos vienen de Dios o del capricho de un hombre ruin?

RAQUEL Vengan de donde vengan, esos sacerdotes insisten en que la mujer tiene la obligación de darlos a luz.
JESÚS Claro, como ellos no se embarazan, hablan sin compasión. Hablan de lo que no saben.

RAQUEL Entonces, una mujer que por razones graves decide abortar, ¿no está condenada y excomulgada?

JESÚS Créeme, Raquel. Dios no la juzgará. ¿Y sabes por qué? Porque Dios es madre. ¿Conoces alguna madre que no entienda a otra madre en una situación tan difícil?[55]

DIOS NO TE CONDENA
NO TE CONDENES TÚ

5.5. ABORTO MASCULINO, SOCIEDADES ABORTIVAS

Siempre llama la atención, en los debates sobre el aborto, que son los varones quienes más opinan, quienes más alzan la voz, quienes establecen lo que las mujeres deben o no deben hacer. La siguiente reflexión está dedicada a ellos, los principales abortistas.

Es curioso. Si a los grupos antiderechos (providas, opusdei, sodalitium, legionarios, heraldos, kikos, el yunque y otras sectas fanáticas) les preocupa tanto el tema del aborto… ¿por qué no hablan del aborto masculino? Si tanto les preocupa el aborto, ¿por qué no denuncian estas sociedades abortivas donde las niñas y los niños ya nacidos duermen en la calle y comen en los basureros?

En América Latina (y en todas las latitudes de nuestro patriarcal planeta) los mayores abortistas son los varones. Ya es hora de señalar a los verdaderos responsables.

Cuando un hombre embaraza a una mujer y la abandona, es él quien aborta. Es él quien debe ser sancionado. Cuando un jefe, un profesor, un cura, una autoridad, abusa de una mujer o una niña y ésta queda embarazada y se ve obligada a abortar… el culpable es él, no ella.

En América Latina faltan padres. Lo demuestra el número creciente de madres jefas de familia. En la mayoría de países, una de cada tres. Las iglesias y los Estados que tanto se preocupan del aborto de las mujeres, que las penalizan y condenan, harían bien en denunciar el aborto masculino, el principal causante de los demás abortos.[56]

Mujeriegos, incestuosos, libertinos, machos machotes, donjuanes, falderos, ligones, picaflores, putos… Esos son los verdaderos abortistas. Los que no dieron el pan ni el

cariño a quienes engendraron. Ni siquiera los conocieron. Los abortaron. Es antigua la ranchera de Yolanda del Río. Pero sigue siendo tristemente de actualidad:

> *Yo también soy la hija de nadie*
> *Solo cuento con un apellido*
> *Tengo que agradecerle a mi madre*
> *A mi padre ni lo he conocido*
> *Creo que debe de ser un cobarde*
> *De los muchos que al mundo han venido.*

En América Latina, se practican **5 millones de abortos al año**. La inmensa mayoría… son abortos masculinos.**[57]**

Imagen de Ivone Gebara, cortesía de http://www.est.edu.br/

¿Y qué decir de las sociedades abortivas? La teóloga feminista brasileña Ivone Gebara le hace unas cuantas preguntas a los antiderechos: *¿Qué aman ustedes? ¿Aman un proyecto de ser humano? ¿Aman la unión de dos células? ¿Aman el embrión? Pero no aman a las mujeres, no aman a las familias. ¿Qué vida defienden? ¿Por qué no defienden la vida de los niños de la calle y que son abortados por la sociedad? ¿Por qué no defienden la vida de la gente que no tiene tierra, que no tiene comida, que no tiene viviendas, que no tiene futuro? ¿Por qué sólo de los embriones se habla en nombre de Dios y por qué no se habla de las otras vidas en nombre de Dios?* **[58]**

Es Ivone Gebara quien mejor ha descrito la hipocresía de nuestras sociedades:

> *Una sociedad que no tiene condiciones objetivas*

para dar empleo, salud, vivienda y escuelas
es una sociedad abortiva
Una sociedad que obliga a las mujeres a escoger
entre permanecer en el trabajo e interrumpir un embarazo
es una sociedad abortiva.
Una sociedad que continúa permitiendo
que se hagan pruebas de embarazo
antes de admitir a una mujer a un empleo
es una sociedad abortiva.
Una sociedad que silencia
la responsabilidad de los varones
y solo culpabiliza a las mujeres,
que no respeta sus cuerpos ni su historia,
es una sociedad excluyente, machista y abortiva. **[59]**

Pero Ecuador, aceptando la solicitud del presidente argentino muy católico Carlos Menem y el lobby de la Conferencia Episcopal, declaró oficialmente el 25 de marzo como *Día del Niño por Nacer*. Está pendiente el *Día del Niño y de la Niña Ya Nacidos y Abortados por la Sociedad*.

> Además de ser un asunto de salud pública, en América Latina el aborto es un problema de justicia social, porque las mujeres con recursos abortan sin peligro en los consultorios de sus ginecólogos, mientras las demás arriesgan su salud y sus vidas. Son justamente las indígenas, campesinas y trabajadoras pobres quienes mueren, quedan dañadas o van a la cárcel por los abortos ilegales. No obstante la gravedad de lo que ocurre, la decisión de despenalizar esta práctica continúa atorada, soterrada o negada por gobiernos supuestamente democráticos. Pese a contar con el apoyo de un amplio sector de la ciudadanía, la alianza del fundamentalismo eclesiástico con el conservadurismo local ha obstaculizado un tratamiento racional del problema. **[60]**

Ecuador es constitucionalmente un país laico y pluricultural. ¿Qué significa esto para las mujeres indígenas, las más pobres entre las pobres? La Iglesia Católica desde el siglo 16 y las sectas cristianas después, secuestraron el conocimiento sobre medicina tradicional de las indígenas para el control de su fertilidad y para el aborto.

En los países andinos, la “evangelización” convirtió en “pecado” la interrupción voluntaria del embarazo por medio de plantas. Tildó de brujas a quienes la realizaban. Despreció el conocimiento ancestral y culpó a las mujeres que abortan de ser las responsables de provocar heladas y plagas entre los animales. **[61]**

“Los duendes son los niños que una aborta”, dice una indígena centroamericana. Se cree que allá donde se ha enterrado los restos se oyen lloros. También se dice que esos duendes van a la casa de la persona que interrumpió su embarazo y se comen los alimentos. Si se oye a alguien llorar o desaparece la comida, todo el mundo sabe que la mujer abortó. Incluso hay la creencia de que la sequía la causan los bebés que no han llegado a nacer. **[62]**

La decisión de las mujeres sobre cuándo y cuántos hijos tener se pierde. Ellas deben tener *“todos los hijos que Dios quiera”*. Y ese “quiera” puede ser hasta 12, como los apóstoles de Cristo, según el consejo de algunos curas.

La pobreza, la falta de educación sexual, mínimo o ningún acceso a anticonceptivos, las creencias religiosas, los abusos sexuales, difícil acceso a la atención médica, hacen que las mujeres del campo tengan mayores probabilidades de morir por causas relacionadas a la reproducción.

No tenemos estadísticas diferenciadas sobre los abortos ni de las muertes por abortos de mujeres indígenas del Ecuador, pero sí las cifras violentas que dan pie a artículos como el de Esteban Ortiz.**[63]**

Y la carta que el 28 de setiembre de 2016, las feministas ecuatorianas enviaron a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, señalando con urgencia la despenalización del aborto.**[64]**

5.6. LEGALIZAR EL ABORTO

El aborto es un problema de salud pública. Y la salud pública significa que es para todo el mundo, no sólo para los creyentes. Un Estado laico debe tener políticas públicas que incluyan a todas las ciudadanas y ciudadanos.

La iglesia católica y las iglesias evangélicas tienen todo el derecho de proponer y defender sus posiciones sobre moral sexual, sobre el aborto y sobre cualquier otro tema. Pero no tienen derecho a imponer esas posiciones a toda la sociedad. Y el Estado tiene el deber de no dejarse presionar por las normas y criterios de esas autoridades religiosas. Y cada persona, católica o evangélica, tiene derecho a opinar sobre lo que dicen las autoridades religiosas. Y a no aceptar todo lo que dicen y a no cumplirlo si siente que eso le hace daño. La brújula moral es la conciencia de cada quien.**[65]**

Si la Constitución establece que Ecuador es un Estado laico, las creencias católicas o evangélicas sobre la sexualidad humana o sobre cualquier otro asunto no deben imponerse a nadie.

¿Los fieles de esta iglesia están en contra del aborto? Muy bien. Si piensan que eso no debe hacerse, no lo hagan. Pero no pretendan contrabandear esas ideas en el Ministerio de Salud o en el Ministerio de Educación. Si creen que interrumpir cualquier embarazo es un acto criminal, no lo hagan, igual que los judíos no comen carne de cerdo o los testigos de Jehová no aceptan transfusiones de sangre. Pueden exponer sus criterios a la sociedad, pero no imponerlos a los funcionarios públicos. Pero, como ya dijimos, no pueden convertir lo que es pecado para unos en delito para toda la sociedad.

¿Y si un funcionario público o una médica, por sus creencias, esgrime la objeción de conciencia? Tiene todo el derecho a hacerlo. Ese funcionario o esa médica no intervendrán y le pasarán el caso a otro colega que piense distinto. Pero la objeción de conciencia es un asunto individual. En una institución pública no puede esgrimirse una

objeción colectiva.

En 2012, en Uruguay, el presidente José Mujica promulgó la ley que despenaliza totalmente el aborto hasta la semana 12 de gestación si la mujer así lo desea, una posibilidad que en América Latina sólo existía en la capital mexicana, Cuba, Guyana y Puerto Rico. Las mujeres solo necesitarán ir al médico y expresar su deseo de interrumpir su embarazo. El procedimiento deberá hacerse necesariamente en centros de salud y bajo la supervisión de las autoridades médicas, que pondrán a disposición de la mujer un grupo de ginecólogos, psicólogos y trabajadores sociales para que la informen de todas las posibilidades que tiene y se le dejarán cinco días para reflexionar.**[66]**

En febrero 2016 recibimos la estimulante noticia de que el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas califica el aborto como un derecho humano. Este Comité ha condenado una decisión tomada por el gobierno peruano en 2001 no permitiendo abortar a Karen, una joven de 17 años, después que los médicos de un hospital de Lima diagnosticaran anencefalia en el feto. La joven quiso abortar pero la legislación del país no lo permitía. La obligaron a parir. La obligaron a amamantar. El niño vivió apenas cuatro días. El trauma de Karen dura hasta hoy. Es la primera vez que el Comité de Derechos Humanos condena a un Estado por no permitir el aborto. Esta decisión implica la declaración del aborto como un derecho humano.**[67]**

Igualmente, Naciones Unidas ha instado a los países afectados por el virus del zika a garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y al aborto. *Las leyes y políticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva vulneran las leyes internacionales y deben revisarse urgentemente*, declaró el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein.**[68]**

En cuanto al Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ha estipulado que los Estados que tienen una prohibición absoluta del aborto en cualquier circunstancia exponen a mujeres y niñas a la situación de ser humilladas y tratadas con crueldad.**[69]**

Imagen cortesía de https://s-media-cache-ak0.pinimg.com/

Volvamos a Ecuador, país que tiene uno de los índices más altos de embarazos

adolescentes. La mayoría de estos embarazos ocurren dentro del hogar. Son incestos. Los provocan violaciones sexuales de padres y padrastros, de tíos, primos y abuelos. Frente a un problema social tan grave, se abrió el debate en la Asamblea Nacional.

Era el 14 de octubre 2013. Un importante grupo de asambleístas de Alianza País, el movimiento del gobierno, plantearon la necesaria despenalización del aborto por violación, porque el actual Código Integral Penal solo lo autoriza cuando la víctima es "discapacitada mental". Según la ley vigente, si la violada no es "discapacitada mental", tiene que parir. Si la violada es una niña o una adolescente, tiene que parir.

Las asambleístas de País proponían que se despenalizara el aborto por violación para todas las mujeres, adolescentes y niñas. Un derecho elemental.

Esa misma noche, el presidente Rafael Correa, en una entrevista televisiva, declaró:

> *La Constitución dice "defender la vida desde la concepción". Hemos hablado muy claro. Cualquier cosa que se aparte de esa línea es simplemente traición. Yo jamás aprobaré la despenalización del aborto más allá de lo que consta en las actuales leyes. ¿Cuándo votó el pueblo ecuatoriano la despenalización del aborto? Al final, si logran un grupo de asambleístas muy desleales una mayoría en la Asamblea, yo inmediatamente presentaré mi renuncia al cargo porque por el aborto estoy dispuesto en mis principios a renunciar a la Presidencia. Y la historia sabrá juzgarme.***[70]**

Al día siguiente, Paola Pabón y otras asambleístas de País, acobardadas, traicionando sus principios, retiraron la propuesta y todo siguió igual. Las mujeres siguen siendo violadas en Ecuador. Siguen muriendo en abortos clandestinos. Siguen siendo acusadas de provocarse abortos y condenadas a meses y años de prisión.

El Presidente Correa empleó tres argumentos. Primero, que él jamás aprobará el aborto porque atenta contra sus principios católicos. Pero Ecuador es un país laico cuyas políticas públicas no pueden regirse por los principios de quien gobierna. Los gobernantes son, a fin de cuentas, empleados de la ciudadanía, servidores públicos.

Noten la diferencia. En los años 70, Valéry Giscard d'Estaing sostuvo un tenso diálogo con Juan Pablo II en el Vaticano:

— Yo soy católico —dijo el entonces gobernante francés al Papa—. Pero soy presidente de la República de un Estado laico. No puedo imponer mis convicciones personales a mis ciudadanos. Como católico estoy contra el aborto. Como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización.**[71]**

El segundo argumento del Presidente Correa es que el pueblo ecuatoriano no votó a favor de la despenalización del aborto. Seguramente, si se hace una consulta popular, la mayoría de la gente, cuya opinión ha sido influida durante décadas y siglos por unas determinadas creencias religiosas, rechazaría el aborto. Pero ya dijimos que los Derechos Humanos no se someten a votación. Si así fuera, si el 24 de noviembre de 1997 se hubiera realizado un referéndum sobre la homosexualidad, la mayoría de la población ecuatoriana habría votado en contra de su despenalización. Y seguiríamos violando los derechos de la comunidad LGBTI.

El tercer argumento es que la Constitución ecuatoriana en su artículo 45 afirma que el Estado defenderá la vida desde la concepción. Pero, si en asuntos de Derechos Humanos, que son universales, la opinión de la mayoría de un país no manda, tampoco manda la Constitución de ese país, que puede tener rezagos de intolerancia religiosa. Manda la jurisprudencia internacional, los tratados internacionales firmados por los Estados. La misma Constitución incluye un artículo específico que otorga el principio de supraconstitucionalidad a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos (art. 424).**[72]**

El Ecuador ha firmado:

- *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, publicada en el Registro Oficial No. 132 del 2 de diciembre de 1981.*
- *La Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, publicada en el Registro Oficial No. 924 de 28 de mayo de 1988.*
- *La Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre de 1992.*
- *La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para", publicada en el Registro Oficial No. 728 de 30 de junio de 1995.*

Lo que se le olvidó al Presidente Correa es que, según la Ley ecuatoriana, el aborto es legal. Sí, legal. Veamos qué dice el Código Orgánico Integral Penal, COIP, en su artículo 150:

El aborto practicado por un médico u otro profesional de la salud capacitado, que cuente con el consentimiento de la mujer o de su cónyuge, familiares íntimos o representante legal, cuando ella no estuviere en posibilidad de prestarlo, no será punible en los siguientes casos: 1. Si se ha hecho para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; y, 2. Si el embarazo es consecuencia de una violación en una mujer con discapacidad mental.

Así pues, la Ley autoriza el aborto terapeútico para evitar un peligro a la vida o a la salud de la mujer embarazada. ¿Y qué es "salud"? La OMS la define muy claramente:

> *La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.* **[73]**

Peligro para la salud física

Cuando la mujer tiene una enfermedad desde su infancia, un padecimiento crónico; cuando a causa de la gestación adquirió una dolencia y hay un trastorno en su salud, o si existe alguna complicación del embarazo o del parto que puedan agravar o generar una enfermedad. También si hay efectos en la salud física de la mujer causados por malformaciones en el feto.modus viven

Peligro para la salud mental

Cuando la mujer padece enfermedades mentales severas o crónicas, depresión mayor, esquizofrenia, trastorno bipolar. También cuando sufre cotidianamente situaciones de

violencia física, verbal o sexual y la continuación del embarazo puede afectar la salud mental de la mujer y siente angustia por las condiciones que originaron el embarazo, depresión y sufrimiento por malformación fetal. Es muy importante señalar que si obligan a la mujer a continuar el embarazo cuando no desea hacerlo, pueden ocasionarle depresión, ansiedad o, incluso, riesgo de suicidio.}

Peligro para la salud social

Cuando se obliga a la mujer a continuar con la gestación y abandonar sus estudios para vivir en condiciones de baja escolaridad y pobreza a lo largo de toda la vida. Si alguno de los hijos ya nacidos tiene problemas de salud o si la mujer no puede encargarse de ellos por razones económicas. Además si existen malos hábitos de salud, no se encuentra afiliada a un sistema de salud o si la maternidad afecta el proyecto de vida que la mujer contempla para si misma. También si es un caso de embarazo temprano en casos de mujeres adolescentes o menores de edad. Si la mujer es madre soltera, no cuenta con el apoyo de su pareja o de su entorno familiar y sufre estrés por las condiciones sociales precarias o de marginalidad. Continuar la gestación ocasiona un alto riesgo para la salud social cuando la mujer vive en condiciones de pobreza extrema, es migrante o vive en desplazamiento forzado, bajo amenazas ocasionadas por los actores del conflicto armado.**[74]**

Pongamos un ejemplo para entendernos mejor. Una mujer embarazada va donde un médico o una enfermera o una obstetra y le expresa su deseo de abortar. ¿Por qué? Porque fue un embarazo forzado. Una situación horrible. Ella quiere interrumpir. El doctor, por miedo o por ignorancia de la Ley, le dice que en Ecuador está penalizado el aborto. Que a él le costaría siete años de cárcel. La mujer, conociendo el artículo 150, le explica que ella tiene derecho porque está en peligro su salud mental. Depresión, angustia, no puede dormir, no puede trabajar, no soporta criar a un niño no deseado, fruto de violencia.

El doctor le recuerda que solo se puede aplicar un aborto terapéutico en caso de violación a una “discapacitad mental”. Pero ella le insiste que no está apelando a la causal 2, sino a la 1, el peligro de su salud mental. El doctor está obligado a atenderla. Si tiene objeción de conciencia, debe pasarle el caso a otro. Si el doctor denuncia a esta mujer está cometiendo delito porque viola el secreto profesional.**[75]** Si la remite a la fiscalía o a cualquier juzgado para pedir autorización estaría violando la Ley que solo requiere el consentimiento de la embarazada. La mujer de nuestro ejemplo tiene todo el derecho a solicitar un aborto terapeútico y que se cumpla su solicitud.**[76]** Escucha este radioclip para que te acabes de convencer:
https://radialistas.net/article/en-ecuador-el-aborto-es-legal/
https://radialistas.net/article/el-doctor-el-policia-y-el-abogado/

> Por decisión de la Corte tucumana, en estos días recuperó la libertad “Belén”, después de dos años de haber sido acusada de interrumpir voluntariamente su embarazo. Casi simultáneamente, se conoció una sentencia de la Justicia Nacional de Instrucción que sobreseyó a la mujer que se provocó un aborto y a las dos médicas que cooperaron con ella tras haber constatado la situación de angustia patológica que le provocaba la violencia de género que ejercía su pareja.

> La sentencia considera que aunque continuar con el embarazo no ponía a la mujer en riesgo de vida, era una amenaza para su salud mental. Y por ende, no le cabía sanción porque el aborto se hizo “con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre”. Amplió así el concepto de abortos no punibles dado por la ley. **[77]**

Le tomamos la palabra al Presidente Correa cuando dice que él jamás aprobará la despenalización del aborto más allá de lo que consta en las actuales leyes. Muy bien. En el artículo 150 del COIP consta la legalidad del aborto terapéutico para evitar un peligro a la vida o a la salud de las mujeres embarazadas. Y la decisión sobre este peligro depende solamente del juicio y el consentimiento de las mujeres, que son las dueñas de sus cuerpos.

En el 2014, cuatro relatorías del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas remitieron una carta a la embajada de Ecuador mostrando su preocupación porque el COIP no ampliara los casos de despenalización del aborto. En el 2015, el Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, CEDAW, volvió a recomendar al Ecuador la despenalización del aborto en casos de violación, incesto y serias malformaciones del feto.

Y recientemente, el Comité de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, reunido en Ginebra, recomienda a Ecuador revisar el COIP e introducir más excepciones a la interrupción voluntaria del embarazo cuando sea consecuencia de violación o incesto aun cuando la mujer no sea discapacitada mental o en caso de discapacidad del feto. Esta recomendación es de obligatorio cumplimiento para el gobierno ecuatoriano en un plazo máximo de un año. Veamos qué dice el señor Presidente y cómo lo juzga la historia.

Imagen cortesía de http://www.diariofemenino.com.ar

Aborto legal, seguro y gratuito para las mujeres. Y si son menores de edad, con el consentimiento de sus madres o padres. A fin de cuentas, se trata del cuerpo de la mujer, de su futuro y de su decisión personal. Una decisión que debe tomar con responsabilidad ante su conciencia y que compartirá con su pareja si el embarazo no ha sido fruto de violencia.

Legalizar el aborto, sí. Despenalizarlo. Y algo más: despenalizar la conciencia. Que las mujeres (¡y también los varones!), a través de un proceso de educación en derechos ciudadanos, puedan quitarse de encima esa culpa que les inculcaron curas y pastores, ese miedo a un dios falso y machista que va a castigarlas por un “crimen” que no han cometido. No hay castigo ni culpa. Y de eso se trata, de pensar y vivir laicamente para ejercer un derecho humano fundamental: la soberanía de nuestros cuerpos.

TIPS PARA COMUNICADORAS Y COMUNICADORES

- 1. No utilices la palabra “concepción” (que es religiosa) sino “fecundación” (que es científica).
- 2. Nunca digas “ideología de género”. Es un término que se inventaron los antiderechos. Di “perspectiva de género”. Eso es lo correcto.
- 3. Di “embrión” o “feto” y no bebé. Hasta que nazca no es un bebé.
- 4. Si haces una encuesta sobre el aborto no preguntes “¿usted está de acuerdo con el aborto?” Por la presión social, incluso quienes están de acuerdo responderán que no. Cambia la pregunta: “¿Cree que las mujeres que abortan deberían ir a la cárcel?” La mayoría te responderá que no.
- 5. No hables nunca de “madres desnaturalizadas” para referirte a mujeres que han interrumpido su embarazo. No conoces las razones. Recuerda que la mujer que aborta no está sola, tiene familia, una vida que hay que respetar.
- 6. Si una mujer practicó un aborto, no digas nunca digas que “asesinó a su hijo”. El aborto no es un asesinato. Investiga las razones y circunstancias del hecho.
- 7. Evita las consideraciones morales o religiosas cuando informes sobre temas de abuso sexual o sobre aborto.
- 8. No hables del “síndrome post aborto”. No existe ese síndrome, es un invento delos antiderechos.
- 9. No los llames “provida” sino “antiderechos”. Esos grupos buscan controlar a las mujeres y a las familias para sus intereses religiosos, económicos y políticos.
- 10. Nunca compares el feminismo con el machismo. Son dos cosas bien distintas. El feminismo consiste en defender los derechos y la igualdad de las mujeres. El machismo es la violencia de los varones contra las mujeres.
- 11. Nunca utilices el despectivo “feminazis”. Es una campaña terrorista de los antiderechos que equiparan a las feministas con los nazis y al aborto con un genocidio.
- 12. No hables del “negocio del aborto” ni de “las multinacionales del aborto”. Son inventos de los antiderechos para desacreditar a quienes defienden los derechos de las mujeres.
- 13. Nunca compares el aborto con la pederastia. La pederastia es un crimen. El aborto es un derecho.
- 14. Generalmente, se informa sobre la mujer o la niña violada. ¿Y el violador? A quien debes poner en primer plano de la noticia es al agresor sexual. Si queda embarazada, recuerda que es un embarazo forzado.
- 15. Elimina el tratamiento morboso cuando informes sobre casos de violación y abusos sexuales. No hay que dar detalles innecesarios.
- 16. Una niña violada no va a ser madre ni va a tener un hijo. Va a ser una niña violentada en sus derechos que las leyes la obligan a parir un niño no deseado.
- 17. Cuando tengas que ilustrar una noticia sobre aborto, no uses la imagen de una mujer con avanzado estado de gestación. Esto no es real ya que el aborto ocurre en las primeras semanas de gestación y no se han producido cambios físicos en la

mujer que permitan saber de su embarazo a simple vista. Tampoco uses fotos de bebés o de fetos desarrollados. Esto no es real, como explicamos anteriormente.

- 18. Y por último, por favor, saca el tema del aborto de la página de sucesos y crónica roja. Es un problema muy grave de humanidad, de salud y de derechos.

DESPEDIDA

Confiamos que este curso, sin duda polémico, te haya servido para aclarar ideas, superar prejuicios y aprender a pensar y a trabajar laicamente.

Eso, compañera, compañero: **VIVIR LAICAMENTE**.

José Ignacio López Vigil
Tachi Arriola Iglesias

REFERENCIAS

[30] https://radialistas.net/article/iglesias-entrometidas/

[31] Tachi Arriola Iglesias, https://radialistas.net/media/uploads/descargas/guiadrs.pdf

[32] http://www.feminicidio.net

[33] En ciencia hablamos de fecundación.

[34] De Anima.

[35] In Sententias.

[36] Summa Theologica, 3, 10, 64.

[37] http://www.letraslibres.com/

[38] Apostolicae Sedis, V, 55-72.

[39] El drama del aborto, en busca de un consenso, Aníbal Faúndes y José Barzelatto, Ediciones Tercer Mundo 2005

[40] ¿Quieres ver una presentación tan polémica como bien fundamentada sobre Jesús y el aborto?
Entra en https://www.youtube.com/watch?v=Rw7iGE6WBto

[41] Veáse la extraordinaria investigación de Lesley Hazleton, María: una virgen de carne y hueso, Martínez Roca 2005.

[42] Éxodo 20, 13.

[43] Números 31,1-18.

[44] También había orden de matar a los israelitas que adoraran a dioses extranjeros (Levítico 20,2).

[45] Éxodo 20,17.

[46] Tal vez la página bíblica más obscena contra las mujeres se lee en Jueces 19,22-30.

[47] Éxodo 21,7.

[48] También se ordenaba matar al varón adúltero (Levítico 20,10) pero con el tiempo esa ley se aplicó solamente a las mujeres.

[49] Levítico 18,22 y 20,13.

[50] El aborto no deja de ser un proceso de selección natural, es decir, un control de calidad que se realiza sobre el embrión que se ha originado. Y esto es debido a que la mayor parte de los abortos se producen como consecuencia de alteraciones genéticas que se presentan en el ovocito, en el espermatozoide o durante las primeras etapas del desarrollo embrionario. Cuando se realiza un estudio genético en el tejido expulsado durante un aborto espontáneo o el obtenido tras un legrado obstétrico, se detectan anomalías genéticas en un 75% de los casos. Además, cuando estos estudios se han combinado con técnicas embrioscópicas (endoscopia que permite evaluar las características embrionarias en una paciente diagnosticada de gestación detenida), en aquellos casos que presentan un estudio cromosómico normal, 2 de cada 3 embriones tenían anomalías morfológicas.
https://medicinareproduccion.wordpress.com/tag/fecundacion/

[51] Carl Sagan, Miles de Millones, SineQuaNon, 1998. Lee el artículo entero en:
http://www.antimilitaristas.org/spip.php?article3710

[52] Películas como ésta y otras publicidades engañosas son las que trabajan esos centros de supuesta ayuda a las mujeres que quieren interrumpir su embarazo y que se llaman CAM. No te dejes engañar. Son centros de entrenamiento de los antiderechos. Infunden miedo y culpa, manipulan, amenazan, denuncian e incluso persiguen a las mujeres ingenuas que acuden en busca de ayuda.

[53] Dr. Horacio Croxatto, eminencia mundial en salud sexual y reproductiva.
https://www.youtube.com/watch?v=lr5Fw16Mv3o

[54] Benjamín Forcano, entrevista de Jesús Bastante, El hombre y la mujer tienen derecho a regular su fecundidad.
http://www.religiondigital.com/270314

[55] https://radialistas.net/article/54-aborto-masculino/

[56] ¿Quieres ver una animación sobre Jesucristo y el aborto masculino?
https://www.youtube.com/watch?v=acJweVOqOH8

[57] https://radialistas.net/article/quien-aborta-ella-o-el/

[58] http://cddnicaragua.blogspot.com/
http://www.mujeresenred.net/spip.php?article2062

[59] http://cddespana.blogspot.com/

[60] Marta Lamas, http://www.scielo.org.mx/

[61] El aborto y las mujeres indígenas originarias.

[62] http://www.scielo.org.mx/

[63] http://gkillcity.com/

[64] http://accionesfeministas.wambraradio.com/

[65] Por cierto, esa fue la enseñanza de Tomás de Aquino: La máxima norma de moralidad es la propia conciencia. Es decir, la norma no es el catecismo ni el sermón del cura ni el culto del pastor. Una cosa dice la jerarquía y otra piensa la feligresía, como se dice. Muchas comunidades de base, muchos curas y religiosas, no opinan lo mismo que sus autoridades sobre el aborto y otros derechos reproductivos.

[66] En España, la interrupción voluntaria del embarazo se autoriza durante las primeras 14 semanas. La ley entró en vigor en el 2010.

[67] http://gaceta.es/

[68] http://internacional.elpais.com/

[69] http://www.infobae.com/

[70] https://www.youtube.com/watch?v=nOC7juMXUR8

[71] http://zonafranca.mx/gobierno-laico/

[72] La Corte Interamericana de Derechos Humanos, tribunal encargado de interpretar la Convención Americana de Derechos Humanos, de la que emana esa famosa expresión “vida desde la concepción” (Art. 4.1.), ha aclarado cómo los países deben interpretar esta frase y que nunca debería ser usada para impedir a las mujeres a servicios de salud esenciales, como es la interrupción de un embarazo en condiciones seguras. Esta es la interpretación que hace la Corte del artículo 4.1: La Corte ha utilizado los diversos métodos de interpretación, los cuales han llevado a resultados coincidentes en el sentido de que el embrión no puede ser entendido como persona para efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana. Asimismo, luego de un análisis de las bases científicas disponibles, la Corte concluyó que la “concepción” en el sentido del artículo 4.1 tiene lugar desde el momento en que el embrión se implanta en el útero, razón por la cual antes de este evento no habría lugar a la aplicación del artículo 4 de la Convención. Además, es posible concluir de las palabras “en general” que la protección del derecho a la vida con arreglo a dicha disposición no es absoluta, sino es gradual e incremental según su desarrollo, debido a que no constituye un deber absoluto e incondicional, sino que implica entender la procedencia de excepciones a la regla general. (264. Caso Artavia Murillo Vs Costa Rica. Sentencia del 28 de noviembre de 2012.)

[73] Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Official

Records of the World Health Organization, Nº 2, p. 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948. La definición no ha sido modificada desde 1948.

[74] http://www.causalsalud.org/salud_en_riesgo.html

[75] El Código Orgánico Integral Penal penaliza la ruptura del secreto profesional en su artículo 179.

[76] https://www.youtube.com/watch?v=uvwkfc3fIeo

[77]] http://www.telam.com.ar/